



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 206
Año XXVIII
Legislatura VII
10 de marzo de 2010

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS 1.1. PROYECTOS DE LEY 1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Prórroga del plazo de presentación
de enmiendas al Proyecto de Ley de Derecho
Civil Patrimonial..... 13402

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY 3.1.2. EN TRAMITACIÓN 3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 51/10, sobre
un plan de ayuda al deporte de élite
de invierno en Aragón..... 13402

Proposición no de Ley núm. 54/10, sobre la implantación del grado de administración de empresas en Huesca.....	13403
Proposición no de Ley núm. 55/10, sobre la retirada de símbolos religiosos de las Instituciones Públicas de la Comunidad Autónoma	13404
Proposición no de Ley núm. 56/10, sobre la reordenación del sector público empresarial ...	13405
Proposición no de Ley núm. 57/10, sobre la reordenación de la Administración autonómica	13406
Proposición no de Ley núm. 58/10, sobre la saturación de circulación en el túnel de Goya y la red ferroviaria de Zaragoza	13407

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 24/09, sobre dependencias policiales en la ciudad de Zaragoza, pasa a tramitarse ante la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior	13408
La Proposición no de Ley núm. 123/09, sobre la creación de un comité ético social, pasa a tramitarse ante la Comisión de Asuntos Sociales.....	13408
Proposición no de Ley núm. 52/10, sobre la construcción de un IES en Valdespartera (Zaragoza), para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte	13408
Proposición no de Ley núm. 53/10, sobre adaptación del Hospital Geriátrico San Jorge como centro de salud, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad	13409

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 24/10, relativa a la política general sobre planificación familiar del Gobierno de Aragón.....	13410
Interpelación núm. 25/10, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de Justicia de Paz	13410
Interpelación núm. 26/10, relativa a la política general del Gobierno en proyectos de interés general de Aragón.....	13411

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 6/10, dimanante de la Interpelación núm. 2/10, relativa a infraestructuras y gestión aeroportuaria en Aragón	13411
Moción núm. 7/10, dimanante de la Interpelación núm. 19/10, relativa a la oferta de empleo público.....	13412
Moción núm. 8/10, dimanante de la Interpelación núm. 75/09, relativa a la política general en materia de participación ciudadana	13412

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 458/10, relativa a la valoración del Servicio de Planificación familiar del Área de Salud de Calatayud.....	13413
Pregunta núm. 488/10, relativa al Máster en Formación Pedagógica y Didáctica	13413
Pregunta núm. 489/10, relativa a soluciones al profesorado que no puede acceder al Máster en Formación Pedagógica y Didáctica	13414
Pregunta núm. 490/10, relativa al accidente por quemaduras de cuatro empleados de limpieza de la Residencia Romareda de Zaragoza	13415
Pregunta núm. 502/10, relativa a las medidas y actuaciones previstas por el Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior en las zonas urbanas y/o habitadas susceptibles de riesgo de inundación en Aragón	13415
Pregunta núm. 503/10, relativa a la grave crisis del sector agrícola y ganadero en Aragón	13416
Pregunta núm. 504/10, relativa a la conservación del edificio de las antiguas escuelas del núcleo de Montañana (Ribagorza).....	13416
Pregunta núm. 505/10, relativa al túnel ferroviario de Goya	13417
Pregunta núm. 506/10, relativa al presupuesto de la Universidad de Zaragoza	13417

Pregunta núm. 507/10, relativa a la puesta en funcionamiento de la base de la Cuadrilla Helitransportada de Calamocha (Teruel) 13418

Pregunta núm. 509/10, relativa a los daños provocados por animales salvajes..... 13418

Pregunta núm. 510/10, relativa a la candidatura de Zaragoza-Jaca para organizar los Juegos Olímpicos de invierno en el año 2022 13418

Pregunta núm. 511/10, relativa a la erradicación de chabolas 13419

Pregunta núm. 512/10, relativa a la nueva presentación por parte de la empresa International Leisure Development PLC (ILD) sobre el proyecto de Gran Scala 13419

Pregunta núm. 513/10, relativa al plazo medio de pago a los contratistas por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón 13420

Pregunta núm. 514/10, relativa al plazo medio de pago a los contratistas por parte del Servicio Aragonés de Salud..... 13420

Pregunta núm. 515/10, relativa a la restauración de la ermita de Nuestra Señora de Monserrate, en Fórnoles (Teruel) 13421

Pregunta núm. 516/10, relativa a la convocatoria de las dos Ofertas de Empleo Público acordadas con plazas del Servicio Aragonés de Salud 13421

Pregunta núm. 526/10, relativa a la participación de SIRASA en el accionariado de determinadas empresas agroalimentarias... 13422

Pregunta núm. 527/10, relativa al cumplimiento del Decreto 116/2009, sobre plazos máximos de respuesta a la asistencia sanitaria 13422

Pregunta núm. 528/10, relativa a la paralización del Espacio Goya 13422

Pregunta núm. 529/10, relativa a la desigualdad salarial de la mujer en Aragón.... 13423

Pregunta núm. 530/10, relativa al reconocimiento de la condición de autoridad pública al profesorado 13423

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 457/10, relativa al servicio de Planificación Familiar del Área de salud de Calatayud 13424

Pregunta núm. 459/10, relativa a la fecha de constitución de la Fundación Aragonesa para el desarrollo de la observación de la tierra 13424

Pregunta núm. 460/10, relativa al objetivo fundacional de la Fundación Aragonesa para el desarrollo de la observación de la tierra 13425

Pregunta núm. 461/10, relativa a la aportación y participación del Gobierno de Aragón en la Fundación Aragonesa para el desarrollo de la observación de la tierra 13425

Pregunta núm. 462/10, relativa a patronos fundacionales de la Fundación Aragonesa para el desarrollo de la observación de la tierra 13425

Pregunta núm. 463/10, relativa al presupuesto para el 2010 de la Fundación Aragonesa para el desarrollo de la observación de la tierra 13426

Pregunta núm. 464/10, relativa a los estudios, actuaciones o planes previstos por la Fundación Aragonesa para el desarrollo de la observación de la tierra para el año 2010 13426

Pregunta núm. 465/10, relativa a la plantilla de la Fundación Aragonesa para el desarrollo de la observación de la tierra..... 13427

Pregunta núm. 466/10, relativa al domicilio social de la Fundación Aragonesa para el desarrollo de la observación de la tierra 13427

Pregunta núm. 467/10, relativa a los miembros de la Administración de la Comunidad Autónoma que asumen la representación de ésta en la Fundación Aragonesa para el desarrollo de la observación de la tierra 13428

Pregunta núm. 468/10, relativa a la obtención del título de médico especialista en el año 2009 13428

Pregunta núm. 469/10, relativa a la obtención del título de médico especialista en el año 2010 13428

Pregunta núm. 470/10, relativa a la propuesta de plazas de Médicos Internos Residentes en el año 2009 13429

Pregunta núm. 471/10, relativa a la propuesta de plazas de Médicos Internos Residentes en el año 2010 13429

Pregunta núm. 472/10, relativa a la propuesta de plazas para formación sanitaria especializada de Médicos en el año 2010 13430

Pregunta núm. 473/10, relativa a la oferta de plazas en formación sanitaria especializada de Médicos en el año 2010..... 13430

Pregunta núm. 474/10, relativa a la ermita de Gañarul en Agón (Zaragoza)	13430	Pregunta núm. 491/10, relativa a emisiones en el foco n.º 1 de la planta de valorización integral de baterías en Albalate del Arzobispo en 2008 y 2009	13437
Pregunta núm. 475/10, relativa al cumplimiento del acuerdo parlamentario de 16 de junio de 2009 sobre la prestación ortoprotésica en Aragón	13431	Pregunta núm. 492/10, relativa a emisiones en el foco n.º 2 de la planta de valorización integral de baterías en Albalate del Arzobispo en 2008 y 2009	13437
Pregunta núm. 476/10, relativa al método de amputación quirúrgica de Krukenberg	13431	Pregunta núm. 493/10, relativa al índice de ennegrecimiento en el foco n.º 2 de la planta de valorización integral de baterías en Albalate del Arzobispo en 2008 y 2009	13438
Pregunta núm. 477/10, relativa a la conmemoración en 2011 del quinto centenario del nacimiento de Miguel Servet	13432	Pregunta núm. 494/10, relativa a emisiones en el foco n.º 1 de la planta de valorización integral de baterías en Albalate del Arzobispo en las mediciones quincenales de autocontrol de 2008 y 2009	13439
Pregunta núm. 478/10, relativa a la actividad realizada por el Sector Sanitario Zaragoza I del Sistema de Salud de Aragón en el año 2009	13432	Pregunta núm. 495/10, relativa a emisiones en el foco n.º 2 de la planta de valorización integral de baterías en Albalate del Arzobispo en las mediciones quincenales de autocontrol de 2008 y 2009	13439
Pregunta núm. 479/10, relativa a la actividad realizada por el Sector Sanitario Zaragoza 2 del Sistema de Salud de Aragón en el año 2009	13433	Pregunta núm. 496/10, relativa a la fecha de medición de las inmisiones en la planta de valorización integral de baterías en Albalate del Arzobispo	13440
Pregunta núm. 480/10, relativa a la actividad realizada por el Sector Sanitario Zaragoza 3 del Sistema de Salud de Aragón en el año 2009	13433	Pregunta núm. 497/10, relativa al número de puntos de muestreo de inmisiones en la planta de valorización integral de baterías en Albalate del Arzobispo	13441
Pregunta núm. 481/10, relativa a la actividad realizada por el Sector Sanitario de Calatayud del Sistema de Salud de Aragón en el año 2009	13433	Pregunta núm. 498/10, relativa a la periodicidad de las mediciones en la planta de valorización integral de baterías en Albalate del Arzobispo	13441
Pregunta núm. 482/10, relativa a la actividad realizada por el Sector Sanitario de Huesca del Sistema de Salud de Aragón en el año 2009	13434	Pregunta núm. 499/10, relativa a los residuos gestionados en la planta de valorización integral de baterías en Albalate del Arzobispo ...	13442
Pregunta núm. 483/10, relativa a la actividad realizada por el Sector Sanitario de Barbastro del Sistema de Salud de Aragón en el año 2009	13434	Pregunta núm. 500/10, relativa a los residuos peligrosos producidos en la planta de valorización integral de baterías en Albalate del Arzobispo	13442
Pregunta núm. 484/10, relativa a la actividad realizada por el Sector Sanitario de Teruel del Sistema de Salud de Aragón en el año 2009	13435	Pregunta núm. 501/10, relativa al estudio de niveles de inmisión de metales en Albalate del Arzobispo	13443
Pregunta núm. 485/10, relativa a la actividad realizada por el Sector Sanitario de Alcañiz del Sistema de Salud de Aragón en el año 2009	13435	Pregunta núm. 508/10, relativa a la compatibilidad de la Ley 23/2003	13443
Pregunta núm. 486/10, relativa a animales afectados por tuberculosis en la Comarca de la Ribagorza durante el año 2009	13436	Pregunta núm. 517/10, relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica, que han sobrepasado los plazos establecidos en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, a 1 de marzo de 2010	13444
Pregunta núm. 487/10, relativa a actividades y gasto de la Agencia Aragonesa de Seguridad Alimentaria en 2009	13436		

Pregunta núm. 518/10, relativa a los pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, que han sobrepasado el plazo de 6 meses a 1 de marzo de 2010..... 13444

Pregunta núm. 519/10, relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de marzo de 2010 13445

Pregunta núm. 520/10, relativa al número de pacientes con demora mayor de 6 meses, en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de marzo de 2010 13445

Pregunta núm. 521/10, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de marzo de 2010..... 13446

Pregunta núm. 522/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada, a 1 de marzo de 2010..... 13446

Pregunta núm. 523/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón, a 1 de marzo de 2010 13447

Pregunta núm. 524/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos, a 1 de marzo de 2010 13447

Pregunta núm. 525/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos, a 1 de marzo de 2010..... 13448

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes..... 13448

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Trabajo ante la Comisión de Economía y Presupuestos..... 13449

Solicitud de comparecencia de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud ante la Comisión de Asuntos Sociales..... 13449

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Derecho Civil Patrimonial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha acordado, a solicitud del G.P. Chunta Aragonesista, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Derecho Civil Patrimonial (publicado en el BOCA núm. 203, de 22 de febrero de 2010) durante 15 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 5 de abril de 2010.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 51/10, sobre un plan de ayuda al deporte de élite de invierno en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 51/10, sobre un plan de ayuda al deporte de élite de invierno en Aragón, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo estable-

cido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre un plan de ayuda al deporte de élite de invierno en Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la historia de los Juegos Olímpicos de invierno, la cordillera pirenaica es el único gran sistema montañoso que nunca ha albergado unas olimpiadas. Este hecho llevó a la ciudad oscense de Jaca a iniciar en los años ochenta su particular carrera para albergar unos Juegos Olímpicos de invierno, presentando su candidatura en 1998, 2002, 2010 y 2014. El testigo de estos intentos ha sido recogido por la ciudad de Zaragoza, que junto al Gobierno de Aragón, a la Diputación Provincial de Huesca y a los Ayuntamientos de Huesca y Jaca ha constituido un consorcio para presentar una candidatura a albergar los Juegos Olímpicos de invierno bajo la denominación Zaragoza Pirineos 2022.

A pesar de este reciente interés, los deportistas de élite aragoneses que practican deportes de invierno no ven apoyados sus esfuerzos por el Gobierno de Aragón, teniendo que sufragar sus familias los gastos de desplazamiento y alojamiento a competiciones de carácter nacional.

A esta precaria situación de nuestros deportistas, se suma el hecho de que tan solo uno de los diecisiete integrantes del equipo olímpico español en los Juegos de invierno que se están desarrollando en Vancouver, es de origen aragonés.

Por todo lo expuesto, el Grupo Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, instan al Gobierno de Aragón, a:

1. Promover y dotar económicamente un Plan de estímulo y ayuda al deporte de élite de invierno en Aragón, con el objetivo de favorecer la formación y el mantenimiento de deportistas de élite facilitando la compatibilidad de la práctica de deporte de alto nivel con actividades laborales o académicas.

2. Promover y desarrollar la práctica de la alta competición en Aragón de los deportes incluidos en el Programa Olímpico de Invierno, facilitando la participación en la misma de deportistas aragoneses.

3. Obtener recursos económicos de cualesquiera personas físicas y/o jurídicas, públicas y/o privadas, para atender las subvenciones y ayudas de cualquier naturaleza precisas para el adecuado desarrollo de los deportes a los que se refiere el epígrafe anterior.

4. Participar en la selección, preparación, control y puesta a punto de los deportistas aragoneses que, con vocación de participar en los Juegos Olímpicos de Invierno, vayan a ser destinatarios de las subvenciones y ayudas.

Zaragoza, 23 de febrero de 2010.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Proposición no de Ley núm. 54/10, sobre la implantación del grado de administración de empresas en Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 54/10, sobre la implantación del grado de administración de empresas en Huesca, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la implantación del grado de administración de empresas en Huesca, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las últimas noticias provenientes de la Comisión para la implantación y el diseño del Grado en Administración de Empresas de la Universidad de Zaragoza, plantean una posible descentralización de dicha titulación en un Campus diferente al de Huesca como se había anunciado, lo que podría suponer la desaparición de la actual Diplomatura en Ciencias Empresariales o de la nueva titulación correspondiente en Huesca.

A juicio de los sectores implicados dicha solución supone un auténtico despropósito académico por las siguientes razones objetivas:

— Históricamente la Escuela ha venido impartiendo la Diplomatura de Ciencias Empresariales desde el año 1991 hasta la fecha actual.

— Desde finales de los años noventa se ha realizado un esfuerzo por implantar todos los procesos y procedimientos de aseguramiento de la calidad de dicha Titulación, con resultados altamente positivos.

En primer lugar se llevó a cabo una evaluación institucional de la misma a finales de los años 90, con profesores tanto internos como de otras Universidades españolas, y representantes de la sociedad oscense.

Una de las consecuencias de lo anterior fue la realización de un programa de realización de prácticas en empresas, que ha sido modélico y pionero para otros centros de nuestra universidad.

Fue a nivel nacional, Centro Piloto para la Acreditación de dicha titulación en ANECA (Agencia de Evaluación y Acreditación de la Calidad).

Como consecuencia de dichos procesos, se elaboró el Plan Estratégico de la titulación y del centro.

La Escuela ha sido el primer centro en internacionalizar su titulación en el Campus de Huesca, por la elevada movilidad de estudiantes y profesores en Europa desde la década de los 90.

Todo esto la acredita como centro pionero en la Universidad de Zaragoza en la implantación de los objetivos del denominado Proceso de Bolonia.

La sociedad aragonesa, en una época de crisis como la actual, demanda un aprovechamiento y utilización responsable de los recursos, de los que el Centro en Huesca dispone:

— Recursos humanos y materiales suficientemente consolidados como para que dicha titulación se implante de Coste Cero.

— Profesorado y profesionales de la administración y los servicios formados y adaptados a la nuevas demandas.

— Un edificio recientemente remodelado, con una biblioteca con fondos que se han ido adquiriendo a lo largo de los 20 años de historia y un moderno equipamiento en nuevas tecnologías.

La actual diplomatura de Ciencias Empresariales y la titulación que la sustituye, Graduado en Administración y Dirección de Empresas, suponen en la actualidad para la provincia de Huesca:

Una Titulación polivalente, con un alto grado de empleabilidad desde su implantación, en todos los sectores económicos.

Un servicio a la provincia. La mayoría de los matriculados proceden de la misma.

Una de las titulaciones más numerosas de nuestro campus en número de alumnos.

Una titulación de elevada calidad, como se refleja en el número que continúa sus estudios superiores de licenciado en Administración y Dirección de Empresas, en Zaragoza y/o en otras facultades.

Consolidar la Universidad de Zaragoza en Huesca. Consolidar el apoyo que a lo largo de toda la historia, esta titulación ha recibido de todos los agentes sociales y económicos de la ciudad y provincia, así como de las instituciones públicas locales y regionales.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, instan al Gobierno de Aragón a, manifestar su firme apoyo a la implantación del Grado en Administración y Dirección de Empresas, el Grado en Turismo y el Grado en Gestión y Administración Pública, en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Huesca.

Zaragoza, 24 de febrero de 2010.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Proposición no de Ley núm. 55/10, sobre la retirada de símbolos religiosos de las Instituciones Públicas de la Comunidad Autónoma.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 55/10, sobre la retirada de símbolos religiosos de las Instituciones Públicas de la Comunidad Autónoma, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), Adolfo Barrera Salces, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la retirada de símbolos religiosos de las Instituciones Públicas de la Comunidad Autónoma, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes.

ANTECEDENTES

La constitución española en varios de sus artículos pretende salvaguardar la neutralidad necesaria del es-

tado respecto a la confesionalidad de la ciudadanía. Así el artículo 14.1 señala que «no puede prevalecer discriminación por razón de religión.» Y el 16.3 establece que «ninguna confesión tendrá carácter estatal.»

Esta normativa exige pues de los poderes públicos cierta atención a la hora de asegurar esa neutralidad implorada por la constitución española.

En este sentido recientemente el Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo ha dictaminado en una sentencia que la presencia de crucifijos en las aulas públicas vulnera el artículo 9 de la Convención de los Derechos Humanos, al restringir el derecho de los padres de educar a sus hijos en sus propias convicciones y de libertad religiosa del alumnado.

Como la Proposición No de Ley aprobada recientemente en el Congreso de los Diputados concreta «la sentencia afirmaba que la presencia de este tipo de símbolos puede provocar en los menores de edad, que se encuentran en proceso de formación, el sentimiento de que el Estado está más cercano a la confesión con la que guardan relación los símbolos, que a otras confesiones respecto de las que no está presente ningún símbolo en el centro público».

Las sociedades actuales se caracterizan por la enorme pluralidad que existe en su seno. Pluralidad de identidades nacionales, pluralidad de creencias, diversidad en el tipo de culto, incluso diversidad en las formas de construir los vínculos familiares. En todo caso elementos positivos que nos obligan a construir nuestra sociedad, nuestro sistema de valores, desde el pluralismo y la empatía social.

Por lo tanto es preciso tener en cuenta que es necesario avanzar en la neutralidad o si se prefiere, avanzar en la laicidad de las instituciones públicas, sea cual sea el nivel de las mismas. Por ello en la acción institucional, individual o colectiva, no se puede confundir en temas religiosos lo mayoritario con lo universal. Se trata de algo básico, si el estado español es un estado laico no tiene ningún sentido que las actuaciones públicas estén presididas por símbolos o actos religiosos, en las instituciones públicas, en los centros educativos públicos, en los hospitales públicos, en los juzgados o en las cárceles no caben los símbolos religiosos.

Porque se trata de hacer compatible todas las voluntades, todas las libertades. El ámbito de lo público es el ámbito de lo universal: de lo que afecta a todos, concierne a todos y es responsabilidad de todos. En democracia, lo público universal no puede ser confundido con lo colectivo parcial, por muy mayoritario que sociológicamente sea. Lo público y universal, precisamente para afrontar humana y razonablemente el reto del pluralismo social, apela a un Estado laico.

Por eso mismo la laicidad de las instituciones adquiere una importancia crucial, ya que es la base para una convivencia en pluralismo, libertad e igualdad. Es el mejor principio, la más eficaz garantía de libertad e igualdad, como pacto viene a ser, pues, el marco —quizás el único marco coherente posible— para una organización social y política democrática.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Que se den pasos a favor de la laicidad, como muestra del respeto a todos las creencias y se trabaje, adoptando las medidas oportunas, a favor de la neutralidad religiosa de las instituciones públicas.

2. retirar los símbolos religiosos que existen en la actualidad en las Instituciones Públicas aragonesas.

Zaragoza, 1 de marzo de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 56/10, sobre la reordenación del sector público empresarial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 56/10, sobre la reordenación del sector público empresarial, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la reordenación del sector público empresarial, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al finalizar el ejercicio 2009, según el Gobierno de Aragón, la estructura empresarial pública aragonesa estaba integrada por 77 empresas. De ellas, 23 constituyen el conjunto de empresas con participación mayoritarias (directa o indirecta) y las 54 restantes representan el conjunto de empresas en cuyo capital el Gobierno de Aragón participa minoritariamente. A estas empresas, habría que añadirle 9 fundaciones y 2 consorcios considerados por el Ejecutivo aragonés como de carácter público.

Entre las sociedades mercantiles y las fundaciones y consorcios dependientes del Gobierno de Aragón, por un lado, y las 10 entidades de derecho público, por otro, se absorben cantidades ingentes del presupuesto

de la Comunidad Autónoma de Aragón, ya sea por transferencias de financiación, subvenciones, encargos de ejecución, encomiendas de gestión, ejecución de contratos como adjudicatarias o de ingresos que puedan percibir por cualquier otro medio.

Esta Administración paralela, cuestionada incluso por el Tribunal de Cuentas por su falta de transparencia y control, y a pesar del alto coste que supone para las arcas públicas, incrementa anualmente sus pérdidas, así como el ya de por sí alto grado de endeudamiento.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Elaborar y presentar ante esta Cámara, en un plazo máximo de tres meses, un plan de reorganización de todo el sector público empresarial aragonés, entidades de derecho público, fundaciones y consorcios que permita el eficaz cumplimiento de la política económica que les está encomendada, que desarrolle la acción coordinada entre todas ellas e incluya la adecuada estructuración de todo tipo de controles necesarios como garantía de eficacia.

2. Delimitar la actuación de la totalidad del sector público empresarial aragonés, entidades de derecho público, fundaciones y consorcios a los principios de eficacia, productividad, economía y rentabilidad social, ajustando, a tal efecto, el objeto social de cada una de ellas a la prestación de servicios públicos de calidad propios de cada uno de los Departamentos del Gobierno de Aragón del que dependen.

3. Reducir las pérdidas del sector público empresarial aragonés, entidades de derecho público, fundaciones y consorcios, mejorando la eficiencia de su gestión y rentabilidad económica y social.

4. Adoptar medidas con carácter de urgencia en las diferentes sociedades públicas, entidades de derecho público, fundaciones y consorcios dependientes del Gobierno de Aragón, que les permitan generar ingresos suficientes en su actividad para garantizar la cobertura de sus costes, dentro de los márgenes que el servicio a realizar permita, limitando la financiación, a través de los presupuestos de la Administración de nuestra Comunidad Autónoma, a aquellas actividades cuya explotación, por su contenido social, no pueda o no deba ser desarrollada en régimen de mercado.

5. Reducir las transferencias corrientes y subvenciones destinadas a las diferentes sociedades públicas, entidades de derecho público, fundaciones y consorcios no vinculadas a educación, sanidad y servicios sociales, así como las transferencias y subvenciones sin objetivos productivos y sociales, claramente prescindibles en tiempos de crisis.

6. No realizar encargos de ejecución y encomiendas de gestión al sector público empresarial aragonés, entidades de derecho público, fundaciones y consorcios, de tareas que puedan desarrollarse por el personal funcionario de la Administración general, eliminando así la duplicación del gasto y una administración paralela que devora recursos para hacer lo mismo.

7. Aprobar un código del buen gobierno del sector público empresarial aragonés, entidades de derecho público, fundaciones y consorcios, como instrumento de buena gestión y compromiso ético en la actuación de éstas y de sus responsables.

8. Establecer medidas de control de las retribuciones e indemnizaciones del personal directivo del sector público empresarial aragonés, entidades de derecho público, fundaciones y consorcios, de manera que ningún directivo pueda percibir retribuciones superiores al nivel retributivo del Presidente del Gobierno de Aragón, establecido en las correspondientes Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

9. Respetar los principios de concurrencia y publicidad en la contratación administrativa del sector público empresarial aragonés, entidades de derecho público, fundaciones y consorcios, e incrementar el grado de objetividad en las adjudicaciones.

10. Ajustar la política de contratación de personal del sector público empresarial aragonés, entidades de derecho público, fundaciones y consorcios a los principios de publicidad, mérito y capacidad.

11. Remitir a esta Cámara, en el plazo de treinta días siguientes al término de cada trimestre natural, la relación de todos los contratos celebrados por el sector público empresarial aragonés, entidades de derecho público, fundaciones y consorcios del Gobierno de Aragón con indicación de su objeto, procedimiento de adjudicación, importe y adjudicatario.

12. Remitir a esta Cámara, en el plazo de treinta días siguientes al término de cada trimestre natural, la relación nominal de todos los contratos de personal celebrados por el sector público empresarial aragonés, entidades de derecho público, fundaciones y consorcios del Gobierno de Aragón con indicación de su modalidad, procedimiento de selección, retribuciones y persona contratada.

13. Remitir a esta Cámara, una vez presentados en el Registro Mercantil, las cuentas anuales y, en su caso, el informe de auditoría del correspondiente ejercicio de las empresas públicas dependientes del Gobierno de Aragón.

14. Eliminar todas aquellas empresas públicas, entidades de derecho público, fundaciones y consorcios dependientes del Gobierno de Aragón cuya finalidad y objetivos deban ser gestionados directamente desde los ámbitos competenciales de los Departamentos del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 2 de marzo de 2010.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Proposición no de Ley núm. 57/10, sobre la reordenación de la Administración autonómica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 57/10, sobre la reordenación de la Administración autonómica, presentada por el G.P.

Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la reordenación de la Administración autonómica, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El paro registrado en Aragón subió en 2.133 personas en febrero de 2010, con lo que el número total de desempleados se eleva a 93.405, un 2,34% más que el mes anterior. Es decir, 52.000 parados más en tan solo dos años.

Esta situación dramática para muchas familias aragonesas exige por parte de los poderes públicos la adopción de medidas económicas y sociales destinadas a paliar los efectos de la misma como, también, a reconducir el recorrido por donde transita dicha coyuntura.

Al mismo tiempo, las administraciones públicas deben de predicar con ejemplo, y exteriorizar la imagen de austeridad y eficiencia en el gasto público, sin escatimar esfuerzos en las políticas sociales y la inversión productiva.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Cambiar una política económica y presupuestaria fracasada e incapaz de afrontar la situación de emergencia económica y social y de paro que sufre Aragón.

2. Ajustar la envolvente financiera del presupuesto a la realidad, contemplando las estimaciones de crecimiento económico con mayor rigor y prudencia, así como el cálculo del presupuesto de ingresos.

3. Acordar con el Gobierno de la Nación la cesión de los patrimonios de suelo ociosos de titularidad estatal para su disposición e incorporación a la política de vivienda social y equipamientos públicos, renunciando

con ello a la enajenación de los mismos a precio de mercado.

4. Poner en marcha un verdadero plan de austeridad y eficiencia en la gestión del presupuesto que propicie mayor rigor en el gasto a la hora de presupuestarlo y ejecutarlo, valorando la situación y, por tanto, la necesidad real del mismo desde cero y no en comparación con el presupuesto del año anterior, y que contemple:

a) Reducir el número de Departamentos del Gobierno de Aragón, recortar a la mitad los altos cargos y una cuarta parte de los puestos de libre designación.

b) Fijar, y acordar, en aquellos casos que afecta a los órganos de decisión parlamentaria, unos criterios objetivos en las retribuciones de los altos cargos de la Administración aragonesa y organismos autónomos, de manera que no superen el nivel retributivo del Presidente del Gobierno de Aragón salvo excepciones debidamente justificadas.

c) Reducir el gasto corriente de los Departamentos del Gobierno de Aragón y Organismos Autónomos no afecto a la prestación de los servicios sanitarios, educativos y sociales.

d) Reconvertir parte de la inversión en reposición en inversión nueva.

5. Plantear la ejecución del Presupuesto como una prioridad en sí misma, sobre todo en lo que hace referencia a la inversión y al gasto productivo, tanto en los tiempos de tramitación y puesta en marcha de medidas e iniciativas anunciadas que no llegan nunca para paliar los efectos de la crisis sobre las familias, empresas y trabajadores, como en lo referente a los plazos en el pago de las obligaciones derivadas del funcionamiento de una Administración que ofrece claros síntomas de morosidad.

6. Realizar las inversiones comprometidas en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón en cada una de las provincias, ya que sin su ejecución efectiva esos anuncios no dejan de ser más que un cúmulo de viejos proyectos y nuevos incumplimientos, así como incrementar el grado de ejecución de las operaciones de capital consignadas en el Presupuesto.

7. Registrar las operaciones corrientes de acuerdo con la naturaleza económica de las actividades financiadas y no indebidamente como operaciones de capital, evitando la práctica contable actual por la que operaciones en el capítulo de transferencias de capital del presupuesto de gastos se corresponden prácticamente en su totalidad con la financiación de operaciones corrientes que deberían registrarse en el capítulo IV, transferencias corrientes.

8. Limitar las modificaciones presupuestarias que supongan incremento del gasto corriente a la Administración autonómica, creando a tal fin un fondo de contingencia para imprevistos.

9. Mejorar la gestión de los Fondos Europeos y depurar y reutilizar los remanentes de ejercicios anteriores que se mantienen sin ejecución, ya que las obligaciones reconocidas respecto a los créditos incorporados siguen presentando niveles de ejecución inferiores al 50 por ciento.

10. Rendir la Cuenta General de la Comunidad Autónoma antes del 31 de marzo inmediato posterior al ejercicio económico a que se refiera, para adelantar la fiscalización de la misma.

11. Plantear ante esta Cámara un plan de reformas urgentes contra la crisis, con reflejo presupuestario, en materia de educación, empleo, administración, justicia, fiscalidad, financiación autonómica, apoyo a las familias, liquidez para autónomos y pymes, infraestructuras y financiación de los ayuntamientos que hagan posible un cambio de modelo productivo y sienten las bases de una economía más competitiva.

Zaragoza, 2 de marzo de 2010.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Proposición no de Ley núm. 58/10, sobre la saturación de circulación en el túnel de Goya y la red ferroviaria de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 58/10, sobre la saturación de circulación en el túnel de Goya y la red ferroviaria de Zaragoza, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la saturación de circulación en el túnel de Goya y la red ferroviaria de Zaragoza, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las actuales potencialidades del apeadero de El Portillo, así como las de la futura estación de Goya, se ven condicionadas por la situación existente en la plataforma del túnel ferroviario de Goya.

Sus dos vías únicas de distinto ancho (convencional e internacional) han estrangulado el tráfico ferroviario en dirección «este» de la ciudad, impidiendo la posibilidad de alargar líneas regionales desde la es-

tación de Delicias a El Portillo y, próximamente, a la de Goya, así como aumentar la frecuencia de paso de las cercanías.

Para resolver este estrechamiento ferroviario y aumentar y agilizar las comunicaciones ferroviarias entre las distintas estaciones de la red zaragozana, la solución más inmediata y práctica, en tanto y cuando no se construya un túnel con nuevo trazado, sería la puesta en funcionamiento del túnel existente entre la estación de Delicias y El Portillo y la instalación de un tercer raíl en las dos vías existentes del túnel ferroviario de Goya.

Como, también, es necesario e imprescindible, para la mejora de la totalidad de las comunicaciones ferroviarias en la capital aragonesa y su entorno, la construcción de la variante sur ferroviaria (convenio ZAV) y la modernización del corredor ferroviario del Jalón.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, ante la situación de colapso que sufren las comunicaciones ferroviarias en la capital aragonesa, instan al Gobierno de Aragón a:

1. Exigir del Gobierno de la Nación la habilitación y puesta en funcionamiento del túnel existente entre la estación de Delicias y El Portillo y la instalación de un tercer raíl en las dos vías existentes del túnel ferroviario de Goya.

2. Del mismo modo, reclamar la construcción de la variante sur ferroviaria (convenio ZAV) y la modernización del corredor ferroviario del Jalón.

Zaragoza, 2 de marzo de 2010.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 24/09, sobre dependencias policiales en la ciudad de Zaragoza, pasa a tramitarse ante la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Popular, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 24/09, sobre dependencias policiales en la ciudad de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 114, de 18 de febrero de 2009, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y

señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Proposición no de Ley núm. 123/09, sobre la creación de un comité ético social, pasa a tramitarse ante la Comisión de Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Popular, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 123/09, sobre la creación de un comité ético social, publicada en el BOCA núm. 133, de 5 de mayo de 2009, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Asuntos Sociales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Proposición no de Ley núm. 52/10, sobre la construcción de un IES en Valdespartera (Zaragoza), para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 52/10, sobre la construcción de un IES en Valdespartera (Zaragoza), presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley has-

ta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la construcción de un IES en Valdespartera (Zaragoza), solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La zona de expansión urbanística de Zaragoza que comprende Valdespartera, Montecanal y Rosales, aglutina una población escolar considerable, como lo demuestra el número de alumnos que se encuentran escolarizados en los tres Colegios de Educación Infantil y Primaria existentes en la citada zona, (Montecanal, Valdespartera y Rosales del Canal), fruto del crecimiento poblacional que se registra en el área metropolitana de Zaragoza.

En el año 2005 se inauguró el Colegio de Educación Infantil y Primaria de Montecanal, que es el primer centro educativo del citado barrio zaragozano, y ya en el acto de la inauguración los responsables del Departamento les comentaron a los padres que en el curso 2009-2010, contarían con un Instituto de Educación Secundaria Obligatoria, promesa que no se ha cumplido.

El día 12 de noviembre del año 2009, se presentó el proyecto de construcción del futuro Instituto que tanta demanda suscita, con el titular de que «Valdespartera estrenará el curso 2010-2011 un instituto para 700 alumnos», sin concretar, una vez más, el inicio de los trámites, para la construcción, ni la fecha exacta de su apertura, situación que inquieta a los padres afectados, ya que cada curso escolar hay alumnos que tras cursar 6º de Educación Primaria e iniciar el nivel educativo de Educación Secundaria deben escolarizarse en institutos que distan, al menos, 4 kilómetros de sus domicilios.

Dado que hasta el momento no ha comenzado la construcción del prometido y demandado Instituto del barrio zaragozano de Valdespartera, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que con carácter de urgencia realice la construcción de un instituto de enseñanza secundaria en el barrio zaragozano de Valdespartera, llevando a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones:

1. Destinar una partida presupuestaria correspondiente al ejercicio del 2.010 que posibilite la inminente

construcción del Instituto de Educación Secundaria en el Barrio de Valdespartera.

2. Proceder a licitar urgentemente el proyecto de construcción del citado Instituto.

3. Coordinar y colaborar con el Ayuntamiento de Zaragoza, las acciones pertinentes para que el proyecto de construcción actual resuelva los problemas que presenta, referidos fundamentalmente al espacio, y al acceso a los equipamientos no estrictamente docentes.

Zaragoza, 23 de febrero de 2010.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Proposición no de Ley núm. 53/10, sobre adaptación del Hospital Gerióntrico San Jorge como centro de salud, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 53/10, sobre adaptación del Hospital Gerióntrico San Jorge como centro de salud, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre adaptación del Hospital Gerióntrico San Jorge como centro de salud, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Aragón comunicó en su momento que la actividad asistencial que venía realizando el Hospital Gerióntrico San Jorge del Sector Sanitario Zaragoza III se trasladaba con carácter definitivo al Hospital de Nuestra Señora de Gracia del Sector Sanitario Zaragoza I. Como consecuencia inmediata se produce el cierre del Hospital San Jorge.

Según la información publicada, la Tesorería de la Seguridad Social es la propietaria del Hospital San Jorge y su uso por el Gobierno de Aragón está vinculado a la función sanitaria, revertiendo a la Tesorería si esta función deja de desarrollarse.

Por lo tanto, si no se sigue destinando este edificio con carácter inmediato a la asistencia sanitaria pública, con las pertinentes obras de actualización, la Comunidad Autónoma de Aragón perderá un valioso recurso asistencial.

La Comisión Sanidad, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2008, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 165/08, sobre el futuro del hospital geriátrico San Jorge, acordó lo siguiente: «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se tenga en cuenta en la planificación la creación de una nueva zona básica de salud urbana en el ámbito del Sector Sanitario Zaragoza III, que permita la distribución de población de las zonas de salud de Delicias Norte y Delicias Sur, asumiendo el crecimiento demográfico previsto en este distrito zaragozano, incluyendo en sus planes de infraestructuras la adaptación del inmueble situado en la calle Padre Manjón como centro de salud de esa nueva zona básica de salud, y que se contemple en los presupuestos de 2010.»

En el presupuesto para el ejercicio 2010 de la Comunidad Autónoma de Aragón no se contempla partida alguna para este asunto y tampoco se ha creado nueva Zona Básica de Salud urbana en el Sector Sanitario Zaragoza III, incumpliendo los acuerdos de las Cortes de Aragón. Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

— La creación de una nueva Zona Básica de Salud urbana en el Sector Sanitario Zaragoza III, que permita la distribución de población de las Zonas de Salud de Delicias Norte y Delicias Sur.

— La adaptación del inmueble situado en la calle Padre Manjón como Centro de Salud de esa nueva Zona Básica de Salud.

Zaragoza, 24 de febrero de 2010.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 24/10, relativa a la política general sobre planificación familiar del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la inter-

pelación núm. 24/10, relativa a la política general sobre planificación familiar del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, a la Consejera de Salud y Consumo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo la siguiente Interpelación relativa a la Política General sobre planificación familiar del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

Los servicios de Planificación familiar se definen como el conjunto de prestaciones ofrecidas por profesionales sanitarios especializados que incluyen actividades y prácticas educativas preventivas, médicas y sociales que permiten, entre otras cosas, a las personas determinar libremente el número y esparcimiento de sus hijos y seleccionar el medio más adecuado a sus circunstancias. Las consultas de planificación familiar no se pueden demorar ya que una de sus máximas debe ser la inmediatez, al tratarse de casos que deben ser resueltos con agilidad.

Por todo ello se formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la Política General sobre Planificación familiar del Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 22 de febrero de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Interpelación núm. 25/10, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de Justicia de Paz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la interpelación núm. 25/10, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de Justicia de Paz, formulada por la Diputada del G.P. Popular, Sra. Vallés Cases, al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Vallés Cases, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de Justicia de Paz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el 1 de enero de 2008, la Comunidad Autónoma de Aragón tiene transferida la competencia en materia de Administración de Justicia. En ella se encuentra la relativa a medios personales y materiales de la denominada Justicia de Paz, así como la gestión e impulso de actuaciones en esta materia.

La Justicia de Paz o Juzgados de Paz, es el instrumento más cercano y extendido en el territorio que tienen la Administración de Justicia, este hecho es más destacable en Aragón dónde la extensión territorial es una de sus características así como el elevado número de municipios, hace que las actuaciones de mejora y atención en este ámbito sean las más acordes con la realidad territorial.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de medios personales y materiales de la Administración de Justicia, y en particular en lo relativo a Justicia de Paz?

Zaragoza, 23 de febrero de 2010.

La Diputada
YOLANDA VALLÉS CASES
V.^a B.^a
El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Interpelación núm. 26/10, relativa a la política general del Gobierno en proyectos de interés general de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la interpelación núm. 26/10, relativa a la política general del Gobierno en proyectos de interés general de Aragón, formulada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) al Vicepresidente del Gobierno de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Vicepresidente del Gobierno de Aragón, la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno en proyectos de interés general de Aragón.

ANTECEDENTES

En la Ley 3/ 2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, en los artículos 87 y siguientes se regulan los Planes y Proyectos de Interés general de Aragón. En su artículo 89 se señala que es el Gobierno de Aragón, el encargado de declarar el interés general del Plan o del Proyecto en cuestión. En los últimos meses, diferentes proyectos como el de Motorland o la ampliación de la Estación de Esquí de Cerler, han sido declarados proyectos de interés general de Aragón.

Por todo ello se formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno en proyectos de interés general de Aragón?

Zaragoza, 1 de marzo de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 6/10, dimanante de la Interpelación núm. 2/10, relativa a infraestructuras y gestión aeroportuaria en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Moción núm. 6/10, dimanante de la Interpelación núm. 2/10, relativa a infraestructuras y gestión aeroportuaria en Aragón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, para su tramitación ante el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán

presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 2/10 sobre infraestructuras y gestión aeroportuaria en Aragón, formulada por el Diputado D. Bizén Fuster Santalieu, presenta para su debate y votación en el pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón, ante el debate abierto sobre el modelo de gestión aeroportuaria en España y sobre la participación en la misma de los gobiernos de las comunidades autónomas, instan al Gobierno de Aragón a:

1. Urgir al Estado la participación de Aragón en la planificación, en la programación y en la gestión de los aeropuertos de interés general de Zaragoza y Huesca-Pirineos, de acuerdo con nuestro Estatuto de Autonomía.

2. Reclamar la transferencia, como competencia exclusiva, de los aeropuertos, helipuertos y otras infraestructuras de transporte en Aragón que no tengan la calificación legal de interés general del Estado, de acuerdo con el artículo 71.14^º del Estatuto de Autonomía de Aragón, que afectará -entre muchos otros- a los aeródromos de Caudé (Teruel) y Santa Cilia (Jacetania).

3. Impulsar la promoción del Aeropuerto de Huesca-Pirineos, con el objetivo de disponer de vuelos regulares comerciales de pasajeros durante todo el año, sin renunciar a potenciar las actividades que actualmente se desarrollan en él.

4. Apoyar la instalación en La Sotonera de un aeródromo que mantenga la actividad del vuelo sin motor de Monflorite tras no poder mantenerse en el aeropuerto de Huesca-Pirineos, y reclamar la participación de AENA en la misma como compensación por el perjuicio causado por la imposible utilización comprometida.

En el Palacio de la Aljafería, a 26 de febrero de 2010.

El Portavoz Adjunto
BIZÉN FUSTER SANTALIEU

Moción núm. 7/10, dimanante de la Interpelación núm. 19/10, relativa a la oferta de empleo público.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Moción

núm. 7/10, dimanante de la Interpelación núm. 19/10, relativa a la oferta de empleo público, presentada por el G.P. Popular, para su tramitación ante el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 19/10, relativa a la Oferta de Empleo Público, formulada por el Diputado D. Manuel Guedea Martín, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que:

1. Proceda a la convocatoria de la Oferta de Empleo Público en el plazo de un mes desde la aprobación de esta Moción.

2. La Oferta de Empleo Público del 2010 incluya los puestos correspondientes a Grupos, Cuerpos y Escalas de la Administración General, del personal docente no universitario y del personal del Servicio Aragonés de Salud.

3. La Oferta de Empleo Público del 2010 comprenda los puestos de trabajo correspondientes a las Entidades de Derecho Público dependientes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 2 de marzo de 2010.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Moción núm. 8/10, dimanante de la Interpelación núm. 75/09, relativa a la política general en materia de participación ciudadana.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Moción núm. 8/10, dimanante de la Interpelación núm. 75/09, relativa a la política general en materia de participación ciudadana, presentada por el G.P. Popular, para su tramitación ante el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora

antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 75/09, relativa a la política general en materia de participación ciudadana, formulada por el Diputado D. Antonio Suárez Oriz, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

1º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a cumplir, en todos los casos, sus obligaciones para con los Diputados, Grupos Parlamentarios y la propia Institución y, especialmente, a:

— Remitir la información solicitada en tiempo y forma.

— Comparecer los miembros del Gobierno ante el Pleno y las distintas Comisiones de la Cámara con la inmediatez necesaria que requiera el asunto a tratar y siempre dentro de los plazos máximos establecidos.

— Llevar a cabo las resoluciones y acuerdos parlamentarios que le afecten.

2º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a remitir, en el plazo de tres meses, un Proyecto de Ley sobre Participación Ciudadana que:

— Priorice la información a los ciudadanos.

— Recoja el catálogo de derechos de los ciudadanos que les permitan intervenir en los asuntos públicos.

— Se establezcan los instrumentos de participación en la toma de decisiones públicas.

Zaragoza, 2 de marzo de 2010.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 458/10, relativa a la valoración del Servicio de Planificación familiar del Área de Salud de Calatayud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta

núm. 458/10, relativa a la valoración del Servicio de Planificación familiar del Área de Salud de Calatayud, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrena Salces, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la valoración del Servicio de Planificación familiar del Área de Salud de Calatayud.

ANTECEDENTES

Las listas del servicio de planificación familiar en el área de salud de Calatayud están cerradas desde hace meses, de vez en cuando las abren y dan cita, pero hay gente que lleva meses de demora esperando ser visitada. El servicio que anteriormente estaba en el centro de salud de Calatayud se ha trasladado al área de ginecología del Hospital Ernest Lluch. Una de las máximas de los servicios de planificación es su inmediatez, ya que los casos que generalmente se tratan necesitan ser resueltos con agilidad. Las demoras en este servicio suponen que el mismo no funcione y por tanto se hace fundamental establecer los mecanismos necesarios para que las consultas se puedan realizar de la manera más ágil posible y en un breve espacio de tiempo.

Por todo ello se formula, al siguiente

PREGUNTA

¿Qué valoración hace del Servicio de Planificación Familiar del Área de Salud de Calatayud?

Zaragoza, 22 de febrero de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 488/10, relativa al Máster en Formación Pedagógica y Didáctica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 488/10, relativa al Máster en Formación Peda-

gógica y Didáctica, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular, Sra. Rodríguez Zamarguilea, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a M.^a Felisa Rodríguez Zamarguilea, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al Máster en Formación Pedagógica y Didáctica.

ANTECEDENTES

La adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, ha supuesto la obligatoriedad de realizar el Máster en Formación Pedagógica y Didáctica para todos los titulados de Grado que deseen presentarse a las pruebas de acceso a la Función Pública Docente.

La legislación que regula los diversos aspectos de interés sobre el tema es muy amplia, al estar implicados el Ministerio de Educación, el Consejo de Universidades y el Departamento de Educación de Aragón. La tardanza en resolver y definir las importantes cuestiones que afectan a la acreditación del Máster, además de crear incertidumbre, puede causar perjuicios irreversibles en muchas personas.

En estos momentos nos encontramos con la situación de que, a partir del 1 de Octubre de 2009, la habilitación para el ejercicio como profesores de ESO, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EOI la otorga el Máster Universitario, que deberá reunir los requisitos señalados en la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen las condiciones pertinentes.

La Universidad ha presentado su oferta para realizar el Máster presencial y desde la Universidad a Distancia se ha decidido que a su convocatoria «sólo se admitirá la matrícula de licenciados, ingenieros o arquitectos»

Desde el Ministerio de Educación y ante la imposibilidad de cumplir, en tiempo físico, los requisitos exigidos para muchos de los aspirantes a la docencia en la función pública, se han fijado medidas de flexibilización para la realización del Máster.

Pero todavía existen situaciones problemáticas y entre ellas aparecen: la oferta limitada de la Universidad Pública para la demanda que existe, las dudas de los que tienen titulaciones no equivalentes al título de Grado y la imposibilidad de realizar el Máster para los profesores interinos que tienen obligación de hacerlo si desean continuar ejerciendo la docencia.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte se van a adoptar medidas que solucionen la situación de los diplomados y de los profesores interinos en activo que han de realizar el Máster en Formación Pedagógica y Didáctica?

Zaragoza, 25 de febrero de 2010.

La Diputada
D.^a M.^a FELISA RODRÍGUEZ ZAMARGUILEA

Pregunta núm. 489/10, relativa a soluciones al profesorado que no puede acceder al Máster en Formación Pedagógica y Didáctica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 489/10, relativa a soluciones al profesorado que no puede acceder al Máster en Formación Pedagógica y Didáctica, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular, Sra. Rodríguez Zamarguilea, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a M.^a Felisa Rodríguez Zamarguilea, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a soluciones al profesorado que no puede acceder al Máster en Formación Pedagógica y Didáctica.

ANTECEDENTES

La adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, ha supuesto la obligatoriedad de realizar el Máster en Formación Pedagógica y Didáctica para todos los titulados de Grado que deseen presentarse a las pruebas de acceso a la Función Pública Docente.

La legislación que regula los diversos aspectos de interés sobre el tema es muy amplia, al estar implicados el Ministerio de Educación, el Consejo de Universidades y el Departamento de Educación de Aragón. La tardanza en resolver y definir las importantes cuestiones que afectan a la acreditación del Máster, además de crear incertidumbre, puede causar perjuicios irreversibles en muchas personas.

En estos momentos nos encontramos con la situación de que, a partir del 1 de Octubre de 2009, la habilitación para el ejercicio como profesores de ESO, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EOI la otorga el Máster Universitario, que deberá reunir los requisitos señalados en la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen las condiciones pertinentes.

La Universidad ha presentado su oferta para realizar el Máster presencial y desde la Universidad a Distancia se ha decidido que a su convocatoria «sólo se admitirá la matrícula de licenciados, ingenieros o arquitectos»

Desde el Ministerio de Educación y ante la imposibilidad de cumplir, en tiempo físico, los requisitos exigidos para muchos de los aspirantes a la docencia en la función pública, se han fijado medidas de flexibilización para la realización del Máster.

Pero todavía existen situaciones problemáticas y entre ellas aparecen: la oferta limitada de la Universidad Pública para la demanda que existe, las dudas de los que tienen titulaciones no equivalentes al título de Grado y la imposibilidad de realizar el Máster para los profesores interinos que tienen obligación de hacerlo si desean continuar ejerciendo la docencia.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Se ofertará algún curso obligatorio de formación equivalente para el profesorado que, por su especialidad y titulación, no pueda acceder al Máster en Formación Pedagógica y Didáctica con las condiciones que actualmente se exigen?

Zaragoza, 25 de febrero de 2010.

La Diputada
M.ª FELISA RODRÍGUEZ ZAMARGUILEA

Pregunta núm. 490/10, relativa al accidente por quemaduras de cuatro empleados de limpieza de la Residencia Romareda de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 490/10, relativa al accidente por quemaduras de cuatro empleados de limpieza de la Residencia Romareda de Zaragoza, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Popular, Sra. Fierro Gasca, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Pilar Fierro Gasca, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa al accidente por quemaduras de cuatro empleados de limpieza de la Residencia Romareda de Zaragoza.

ANTECEDENTES

El pasado 10 de Febrero cuatro trabajadores del servicio de limpieza de la Residencia Romareda de Zaragoza, perteneciente al IAAS, sufrieron quemaduras de distinta gravedad cuando efectuaban de rodillas, labores de desinfección del suelo de la cocina, al utilizar un producto fuertemente corrosivo. Uno de los afectados es una persona discapacitada intelectualmente, y tuvo que ser hospitalizado para practicarle un injerto de piel en las rodillas.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Se cumplía la prevención de riesgos laborales y eran adecuados los medios utilizados cuando se produjeron los cuatro casos de personal de limpieza que resultaron quemados el pasado 10 de Febrero de 2010 en la Residencia Romareda de Zaragoza?

Zaragoza, 26 de febrero de 2010.

La Diputada
PILAR FIERRO GASCA

Pregunta núm. 502/10, relativa a las medidas y actuaciones previstas por el Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior en las zonas urbanas y/o habitadas susceptibles de riesgo de inundación en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 502/10, relativa a las medidas y actuaciones previstas por el Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior en las zonas urbanas y/o habitadas susceptibles de riesgo de inundación en Aragón, formulada al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrena Salces, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las medidas y actuaciones previstas por su Departamento en las zonas urbanas y/ o habitadas susceptibles de riesgo de inundación en Aragón.

PREGUNTA

¿Qué medidas y actuaciones tiene previstas su Departamento para las zonas urbanas y/ o habitadas susceptibles de riesgo de inundación en Aragón?

Zaragoza, 1 de marzo de 2010.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 503/10, relativa a la grave crisis del sector agrícola y ganadero en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 503/10, relativa a la grave crisis del sector agrícola y ganadero en Aragón, formulada al Consejero de Agricultura y Alimentación por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Alimentación, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la grave crisis del sector agrícola y ganadero en Aragón.

ANTECEDENTES

Según ha hecho público el propio Consejero de Agricultura y Alimentación recientemente la renta agraria en Aragón cayó un 3,7 % en 2009 respecto al año anterior. La producción final agraria descendió igualmente en torno a un 3,4 %, cifrándose en 2.777,73 millones de euros, en un año considerado bueno en

cosechas pero malo en cuanto a los precios a los que se vendieron los productos.

En cualquier caso, el año 2009 ha sido sin duda uno de los peores años de la historia para el sector agrícola y ganadero. Una falta de rentabilidad y una crisis que ha afectado negativamente a todos los subsectores: porcino, ovino, vacuno, lácteo, cerealista, hortofrutícola, del vino o del olivar.

Tan es así que los tres sindicatos mayoritarios en el ámbito estatal (UAGA, ASAJA y UPA) han superado tradicionales diferencias y se han movilizado de forma masiva y conjunta a finales del pasado mes de noviembre frente a unos precios hundidos, a unas multinacionales de la distribución cuyo monopolio produce diferencias inaceptables entre los precios en origen y destino, unos costes de producción cada vez más elevados y que no pueden compensar unas ayudas de la PAC que se van reduciendo progresivamente.

PREGUNTA

¿Qué medidas piensa adoptar con carácter inmediato el Departamento de Agricultura y Alimentación ante la grave crisis general que padece el sector agrícola y ganadero, y que tan negativas consecuencias tiene en Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de marzo de 2010.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 504/10, relativa a la conservación del edificio de las antiguas escuelas del núcleo de Montañana (Ribagorza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 504/10, relativa a la conservación del edificio de las antiguas escuelas del núcleo de Montañana (Ribagorza), formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y

Transportes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la conservación del edificio de las antiguas escuelas del núcleo de Montañana (Ribagorza).

ANTECEDENTES

En el marco del ambicioso programa de rehabilitación integral del núcleo de Montañana (Ribagorza), el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón licitó las obras de acondicionamiento de la carretera HU-491 que comunica el referido casco urbano con la carretera N-230.

En la documentación de esta actuación, aparecen las fincas que se verían afectadas situadas al borde de la vía, que supondría derribar el edificio de las antiguas escuelas de la localidad, que desde hace años viene siendo utilizado como local social y sede de numerosas actividades vecinales —tanto sociales como culturales y festivas— para crear un área de aparcamiento de vehículos a la entrada del pueblo.

Una vez conocida la situación, se presentaron alegaciones tanto por el Ayuntamiento de Puente de Montañana como por los vecinos del núcleo, existiendo al parecer alternativas que solucionan el planteamiento técnico y evitan la demolición de ese edificio. Precisamente, según la delimitación publicada en el BOA de 21 de julio de 2003, aparece referenciado el espacio de la antigua escuela como espacio a proteger en el casco urbano de Montañana.

PREGUNTA

¿Cuál es el estado del expediente de acondicionamiento de la carretera HU-491 entre Montañana y la N-230 y en qué situación está previsto que quede el antiguo edificio de las escuelas, desde hace años utilizado como centro social del referido núcleo?

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de marzo de 2010.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 505/10, relativa al túnel ferroviario de Goya.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 505/10, relativa al túnel ferroviario de Goya, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Torres Millera, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Torres Millera, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa al túnel ferroviario de Goya.

ANTECEDENTES

La vía única del túnel ferroviario de Goya está próxima a la saturación, impidiendo que RENFE pueda alargar los regionales de la estación de Delicias a la de El Portillo.

Por lo expuesto, este Diputado le formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué gestiones está llevando a cabo el Gobierno de Aragón para solventar el atasco que padece el túnel ferroviario de Goya.?

Zaragoza, 1 de marzo de 2010.

El Diputado
ANTONIO TORRES MILLERA

Pregunta núm. 506/10, relativa al presupuesto de la Universidad de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 506/10, relativa al presupuesto de la Universidad de Zaragoza, formulada a la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Navarro López, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Navarro López, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciencia Tecnología y Universidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al presupuesto de la Universidad de Zaragoza.

ANTECEDENTES

La Universidad ha presentado un presupuesto para el ejercicio 2010 que deja partidas por un total de 4

millones de euros sin financiación, fruto del recorte de 20,4 millones de euros que supone el recorte del Gobierno de Aragón, responsable de casi el 66% de los fondos de la Universidad y que ha disminuido su aportación de 196,5 a 176,1 millones (un -10,4%). Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué consecuencias tendrá en la calidad de docencia e investigación, en la contratación del personal, la reducción de la oferta de asignaturas, la eliminación de grupos o el plan de infraestructuras, el recorte presupuestario y la duda en la financiación de al menos cuatro millones de euros de la Universidad de Zaragoza?

Zaragoza, 1 de marzo de 2010.

El Diputado
PEDRO NAVARRO LÓPEZ

Pregunta núm. 507/10, relativa a la puesta en funcionamiento de la base de la Cuadrilla Helitransportada de Calamocha (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 507/10, relativa a la puesta en funcionamiento de la base de la Cuadrilla Helitransportada de Calamocha (Teruel), formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Gamón Yuste, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Francisco Javier Gamón Yuste, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la puesta en funcionamiento de la base de la Cuadrilla Helitransportada de Calamocha (Teruel).

PREGUNTA

¿Cuándo está prevista la puesta en funcionamiento de la base de la Cuadrilla Helitransportada de Calamocha (Teruel)?

Zaragoza, 1 de marzo de 2010.

El Diputado
FRANCISCO JAVIER GAMÓN YUSTE

Pregunta núm. 509/10, relativa a los daños provocados por animales salvajes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 509/10, relativa a los daños provocados por animales salvajes, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Gamón Yuste, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Francisco Javier Gamón Yuste, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los daños provocados por animales salvajes.

PREGUNTA

Ante el importante incremento del número de accidentes y de la cuantía de los daños provocados por animales salvajes en nuestra Comunidad Autónoma, ¿qué medidas tiene previsto adoptar al respecto el Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 1 de marzo de 2010.

El Diputado
FRANCISCO JAVIER GAMÓN YUSTE

Pregunta núm. 510/10, relativa a la candidatura de Zaragoza-Jaca para organizar los Juegos Olímpicos de invierno en el año 2022.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 510/10, relativa a la candidatura de Zaragoza-Jaca para organizar los Juegos Olímpicos de invierno en el año 2022, formulada al Consejero de Presidencia por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Suárez Oriz, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la candidatura de Zaragoza-Jaca para organizar los Juegos Olímpicos de invierno en el año 2022.

ANTECEDENTES

La candidatura de Zaragoza-Jaca para organizar los Juegos Olímpicos de invierno en 2022 requiere una planificación rigurosa donde se contemplen, además de los deportivos, todos los factores determinantes para conseguir el objetivo, por lo que este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué iniciativas está desarrollando el Gobierno de Aragón en apoyo de la candidatura de Zaragoza-Jaca para organizar los Juegos Olímpicos de invierno en el año 2022?

Zaragoza, 1 de marzo de 2010.

El Diputado
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Pregunta núm. 511/10, relativa a la erradicación de chabolas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 511/10, relativa a la erradicación de chabolas, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Popular, Sra. Avilés Perea, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª M.ª Antonia Avilés Perea, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la erradicación de chabolas.

ANTECEDENTES

El pasado 22 de febrero falleció en Zaragoza una niña de tres años y otras cuatro personas resultaron

heridas graves como consecuencia de un incendio que se produjo en la caravana en la que vivían, en el Camino del Vado, en el Barrio de Vadorrey de Zaragoza. En esta caravana vivía una familia en condiciones precarias y rodeados de basura.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón, a través del Departamento que usted dirige, dar una solución definitiva a las familias que viven en condiciones infrahumanas, en chabolas o alojamientos precarios, sin posibilidades por ellas mismas de salir de esta situación?

Zaragoza, 1 de marzo de 2010.

La Diputada
M.ª ANTONIA AVILÉS PEREA

Pregunta núm. 512/10, relativa a la nueva presentación por parte de la empresa International Leisure Development PLC (ILD) sobre el proyecto de Gran Scala.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 512/10, relativa a la nueva presentación por parte de la empresa International Leisure Development PLC (ILD) sobre el proyecto de Gran Scala, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Senao Gómez, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Ignacio Senao Gómez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la nueva presentación por parte de la empresa International Leisure Development PLC (ILD) sobre el proyecto de Gran Scala.

ANTECEDENTES

En diciembre de 2007 en un acto multitudinario, con amplio despliegue informativo, en precampaña electoral y con la presencia del Presidente del Gobierno de Aragón, el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo y del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, entre otros, reunidos en la Sala de la Corona del

Pignatelli, se presentó un macroyecto avalado por el Gobierno de Aragón, a través de la firma de un protocolo de colaboración con la Empresa Internacional Leisure Development PLC (ILD).

Este proyecto ha sufrido varias modificaciones desde su primera presentación, y el 21 de febrero de 2010 dicha empresa, ha dado a conocer que ha realizado una nueva presentación al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, manifestando que el proyecto se retrasará hasta principios del año 2014.

Por lo expuesto, este Diputado le formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el contenido y los compromisos derivados de la nueva presentación realizada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por parte de la empresa International Leisure Development PLC (ILD), en relación con el proyecto de Gran Scala y su previsible retraso hasta principios del año 2014?

Zaragoza, 1 de marzo de 2010.

El Diputado
JOSÉ IGNACIO SENAÓ GÓMEZ

Pregunta núm. 513/10, relativa al plazo medio de pago a los contratistas por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 513/10, relativa al plazo medio de pago a los contratistas por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Guedea Martín, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al plazo medio de pago a los contratistas por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ANTECEDENTES

Recientemente en medios de comunicación nacional ha señalado que la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón tiene un importante retraso medio en el pago a los contratistas. Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el plazo medio de pago a los contratistas por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón?

Zaragoza, 1 de marzo de 2010.

El Diputado
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Pregunta núm. 514/10, relativa al plazo medio de pago a los contratistas por parte del Servicio Aragonés de Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 514/10, relativa al plazo medio de pago a los contratistas por parte del Servicio Aragonés de Salud, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Guedea Martín, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al plazo medio de pago a los contratistas por parte del Servicio Aragonés de Salud.

ANTECEDENTES

Recientemente en medios de comunicación nacional ha señalado que la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón tiene un importante retraso medio en el pago a los contratistas. Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el plazo medio de pago a los contratistas por parte del Servicio Aragonés de Salud?

Zaragoza, 1 de marzo de 2010.

El Diputado
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Pregunta núm. 515/10, relativa a la restauración de la ermita de Nuestra Señora de Monserrate, en Fórnoles (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 515/10, relativa a la restauración de la ermita de Nuestra Señora de Monserrate, en Fórnoles (Teruel), formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Navarro Félez, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Navarro Félez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deportes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la Restauración de la ermita de Nuestra Señora De Monserrate, en Fórnoles (Teruel).

ANTECEDENTES

El Santuario de Nuestra Señora de Monserrate o Santa Mónica (declarado Bien de Interés Cultural, el 25 de mayo de 1983) es uno de los santuarios de mayor devoción popular de la comarca del Matarraña. Su origen se remonta al siglo XII y está relacionado con la aparición de una imagen Virgen a un pastor.

La construcción gótica se realizó en el siglo XIV, aunque ha sido reformada en diversas ocasiones. En la actualidad, la ermita presenta daños estructurales importantes principalmente en parte de la cubierta, precisando una restauración urgente que evite el deterioro progresivo del monumento.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas va a adoptar el Departamento de Educación, Cultura y Deportes, para evitar el deterioro

progresivo de la ermita de Nuestra Señora De Monserrate?

Zaragoza, 2 de marzo de 2010.

El Diputado
MIGUEL NAVARRO FÉLEZ

Pregunta núm. 516/10, relativa a la convocatoria de las dos Ofertas de Empleo Público acordadas con plazas del Servicio Aragonés de Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 516/10, relativa a la convocatoria de las dos Ofertas de Empleo Público acordadas con plazas del Servicio Aragonés de Salud, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Canals Lizano, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la convocatoria de las dos Ofertas de Empleo Público acordadas con plazas del Servicio Aragonés de Salud.

ANTECEDENTES

En el Boletín Oficial de Aragón, número 144, de fecha 7 de diciembre de 2007, se publica la Orden de 5 de diciembre de 2007, del Departamento de Salud y Consumo, referente al Acuerdo del Gobierno de Aragón de 4 de diciembre de 2007, por el se otorga la aprobación expresa y formal, ratificándolos, a los Acuerdos alcanzados en la Mesa Sectorial de Sanidad sobre carrera profesional, retribuciones, políticas de empleo y tiempos de trabajo, jornada y horario de los centros.

En la página 16937 se recoge literalmente el siguiente acuerdo con el Servicio Aragonés de Salud sobre Ofertas de empleo público: «A lo largo de los próximos cuatro años, se efectuarán al menos dos Ofertas de empleo público, que recogerán todas aquellas plazas cuya provisión resulte necesaria, incluyendo, en su caso, las de nueva creación que se deriven de la consolidación de empleo eventual.»

A fecha de hoy no se ha convocado ninguna de estas, por lo que este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿En qué fechas, antes de terminar la presente legislatura, se van a convocar al menos las dos Ofertas de Empleo Público acordadas, con plazas del Servicio Aragonés de Salud?

Zaragoza, 2 de marzo de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 526/10, relativa a la participación de SIRASA en el accionariado de determinadas empresas agroalimentarias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 526/10, relativa a la participación de SIRASA en el accionariado de determinadas empresas agroalimentarias, formulada al Consejero de Agricultura y Alimentación por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Salvo Tambo, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Joaquín Salvo Tambo, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Alimentación, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la participación de SIRASA en el accionariado de determinadas empresas agroalimentarias.

ANTECEDENTES

Se ha tenido conocimiento de la entrada de la empresa pública SIRASA en el accionariado de varias empresas agroalimentarias, sin que a nuestro juicio estén claros los criterios por los que se decide hacer accionista al contribuyente aragonés, por esta vía indirecta, de unas determinadas empresas y no de otras.

Por lo expuesto, ese Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Los criterios por los que se ha decidido la participación de SIRASA en el accionariado de determina-

das empresas agroalimentarias son políticos o empresariales?

Zaragoza, 2 de marzo de 2010.

El Diputado
JOAQUÍN SALVO TAMBO

Pregunta núm. 527/10, relativa al cumplimiento del Decreto 116/2009, sobre plazos máximos de respuesta a la asistencia sanitaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 527/10, relativa al cumplimiento del Decreto 116/2009, sobre plazos máximos de respuesta a la asistencia sanitaria, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Canals Lizano, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento del Decreto 116/2009, sobre plazos máximos de respuesta a la asistencia sanitaria.

PREGUNTA

¿Cuál es el grado de cumplimiento del Decreto 116/2009, sobre plazos máximos de respuesta a la asistencia sanitaria en el Sistema de Salud de Aragón?

Zaragoza, 2 de marzo de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 528/10, relativa a la paralización del Espacio Goya.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 528/10, relativa a la paralización del Espacio Goya, formulada a la Consejera de Educación, Cultu-

ra y Deporte por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Navarro Félez, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Navarro Félez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la paralización del Espacio Goya.

PREGUNTA

Sra. Consejera, ¿cuáles son las causas de la paralización del proyecto del Espacio Goya?

Zaragoza, 2 de marzo de 2010.

El Diputado
MIGUEL NAVARRO FÉLEZ

Pregunta núm. 529/10, relativa a la desigualdad salarial de la mujer en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 529/10, relativa a la desigualdad salarial de la mujer en Aragón, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Popular, Sra. Fierro Gasca, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Pilar Fierro Gasca, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la desigualdad salarial de la mujer en Aragón.

ANTECEDENTES

Un reciente estudio de la unión General de Trabajadores (U.G.T.) ha sacado a la luz la problemática de la

desigualdad de las mujeres trabajadoras con respecto a los hombres en España, y una de las conclusiones es que en nuestra Comunidad Autónoma dicha desigualdad registra una diferencia del 32%, índice que supone estar a la cabeza de las comunidades autónomas junto con Asturias, y por encima de la media, que en España se encuentra en un 26,3%. Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente.

PREGUNTA

¿Va a tomar la Sra. Consejera de Servicios Sociales y Familia alguna medida para solucionar la diferencia salarial del 32% que existe entre hombres y mujeres trabajadores en nuestra comunidad Autónoma, según un estudio de la Unión General de Trabajadores (U.G.T.)?

Zaragoza, 2 de marzo de 2010.

La Diputada
PILAR FIERRO GASCA

Pregunta núm. 530/10, relativa al reconocimiento de la condición de autoridad pública al profesorado.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 530/10, relativa al reconocimiento de la condición de autoridad pública al profesorado, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular, Sra. Grande Oliva, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al reconocimiento de la condición de autoridad pública al profesorado.

PREGUNTA

¿Qué opinión le merece a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte el reconocimiento de la condición de autoridad pública a los profesores?

Zaragoza, 1 de marzo de 2010.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA
3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 457/10, relativa al servicio de Planificación Familiar del Área de salud de Calatayud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 457/10, relativa al servicio de Planificación Familiar del Área de salud de Calatayud, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al servicio de Planificación Familiar del Área de salud de Calatayud.

ANTECEDENTES

Las listas del servicio de planificación familiar en el área de salud de Calatayud están cerradas desde hace meses, de vez en cuando las abren y dan cita, pero hay gente que lleva meses de demora esperando ser visitada. El servicio que anteriormente estaba en el centro de salud de Calatayud se ha trasladado al área de ginecología del Hospital Ernest Lluch. Una de las máximas de los servicios de planificación es su inmediatez, ya que los casos que generalmente se tratan necesitan ser resueltos con agilidad. Las demoras en este servicio suponen que el mismo no funcione y por tanto se hace fundamental establecer los mecanismos necesarios para que las consultas se puedan realizar de la manera más ágil posible y en un breve espacio de tiempo.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el motivo por el que las listas de espera del Servicio de Planificación familiar del Área de Salud de Calatayud estén cerradas desde hace meses?

¿Qué medidas piensa adoptar su Departamento para reducir, de inmediato, las listas de espera del

Servicio de Planificación Familiar del Área de Salud de Calatayud?

Zaragoza, 22 de febrero de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 459/10, relativa a la fecha de constitución de la Fundación Aragonesa para el desarrollo de la observación de la tierra.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 459/10, relativa a la fecha de constitución de la Fundación Aragonesa para el desarrollo de la observación de la tierra, formulada al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior por la Diputada del G.P. Popular, Sra. Vallés Cases, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Vallés Cases, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la fecha de constitución de la Fundación Aragonesa para el desarrollo de la observación de la tierra.

ANTECEDENTES

El Expediente 3110000026 de Modificación de Créditos, del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, establece como finalidad situar en la línea de subvención 780.144 «Fundación aragonesa para el desarrollo de la observación de la tierra» con el objeto de poder hacer frente a la aportación patrimonial-fundacional de la Comunidad Autónoma en esta Fundación privada de iniciativa pública.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la fecha de constitución de la Fundación Aragonesa para el desarrollo de la observación de la tierra?

Zaragoza, 23 de febrero de 2010.

La Diputada
YOLANDA VALLÉS CASES

Pregunta núm. 460/10, relativa al objetivo fundacional de la Fundación Aragonesa para el desarrollo de la observación de la tierra.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 460/10, relativa al objetivo fundacional de la Fundación Aragonesa para el desarrollo de la observación de la tierra, formulada al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior por la Diputada del G.P. Popular, Sra. Vallés Cases, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Vallés Cases, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al objetivo fundacional de la Fundación Aragonesa para el desarrollo de la observación de la tierra.

ANTECEDENTES

El Expediente 3110000026 de Modificación de Créditos, del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, establece como finalidad situar en la línea de subvención 780.144 «Fundación aragonesa para el desarrollo de la observación de la tierra» con el objeto de poder hacer frente a la aportación patrimonial-fundacional de la Comunidad Autónoma en esta Fundación privada de iniciativa pública.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el objetivo fundacional de la Fundación Aragonesa para el desarrollo de la observación de la tierra?

Zaragoza, 23 de febrero de 2010.

La Diputada
YOLANDA VALLÉS CASES

Pregunta núm. 461/10, relativa a la aportación y participación del Gobierno de Aragón en la Fundación Aragonesa para el desarrollo de la observación de la tierra.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta

núm. 461/10, relativa a la aportación y participación del Gobierno de Aragón en la Fundación Aragonesa para el desarrollo de la observación de la tierra, formulada al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior por la Diputada del G.P. Popular, Sra. Vallés Cases, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Vallés Cases, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la aportación y participación del Gobierno de Aragón en la Fundación Aragonesa para el desarrollo de la observación de la tierra.

ANTECEDENTES

El Expediente 3110000026 de Modificación de Créditos, del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, establece como finalidad situar en la línea de subvención 780.144 «Fundación aragonesa para el desarrollo de la observación de la tierra» con el objeto de poder hacer frente a la aportación patrimonial-fundacional de la Comunidad Autónoma en esta Fundación privada de iniciativa pública.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué aportación y participación tiene el Gobierno de Aragón en la Fundación Aragonesa para el desarrollo de la observación de la tierra?

Zaragoza, 23 de febrero de 2010.

La Diputada
YOLANDA VALLÉS CASES

Pregunta núm. 462/10, relativa a patronos fundacionales de la Fundación Aragonesa para el desarrollo de la observación de la tierra.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 462/10, relativa a patronos fundacionales de la Fundación Aragonesa para el desarrollo de la observación de la tierra, formulada al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior por la Diputada del G.P. Popular, Sra. Vallés Cases, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^ª Yolanda Vallés Cases, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a patronos fundacionales de la Fundación Aragonesa para el desarrollo de la observación de la tierra.

ANTECEDENTES

El Expediente 3110000026 de Modificación de Créditos, del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, establece como finalidad situar en la línea de subvención 780.144 «Fundación aragonesa para el desarrollo de la observación de la tierra» con el objeto de poder hacer frente a la aportación patrimonial-fundacional de la Comunidad Autónoma en esta Fundación privada de iniciativa pública.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué patronos fundacionales y en qué porcentaje tiene la Fundación Aragonesa para el desarrollo de la observación de la tierra?

Zaragoza, 23 de febrero de 2010.

La Diputada
YOLANDA VALLÉS CASES

Pregunta núm. 463/10, relativa al presupuesto para el 2010 de la Fundación Aragonesa para el desarrollo de la observación de la tierra.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 463/10, relativa al presupuesto para el 2010 de la Fundación Aragonesa para el desarrollo de la observación de la tierra, formulada al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior por la Diputada del G.P. Popular, Sra. Vallés Cases, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^ª Yolanda Vallés Cases, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al presupuesto para el 2010 de la Fundación Aragonesa para el desarrollo de la observación de la tierra.

ANTECEDENTES

El Expediente 3110000026 de Modificación de Créditos, del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, establece como finalidad situar en la línea de subvención 780.144 «Fundación aragonesa para el desarrollo de la observación de la tierra» con el objeto de poder hacer frente a la aportación patrimonial-fundacional de la Comunidad Autónoma en esta Fundación privada de iniciativa pública.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué presupuesto tiene para el 2010 la Fundación Aragonesa para el desarrollo de la observación de la tierra?

Zaragoza, 23 de febrero de 2010.

La Diputada
YOLANDA VALLÉS CASES

Pregunta núm. 464/10, relativa a los estudios, actuaciones o planes previstos por la Fundación Aragonesa para el desarrollo de la observación de la tierra para el año 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 464/10, relativa a los estudios, actuaciones o planes previstos por la Fundación Aragonesa para el desarrollo de la observación de la tierra para el año 2010, formulada al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior por la Diputada del G.P. Popular, Sra. Vallés Cases, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^ª Yolanda Vallés Cases, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Política Territorial, Justi-

cia e Interior, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los estudios, actuaciones o planes previstos por la Fundación Aragonesa para el desarrollo de la observación de la tierra para el año 2010.

ANTECEDENTES

El Expediente 3110000026 de Modificación de Créditos, del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, establece como finalidad situar en la línea de subvención 780.144 «Fundación aragonesa para el desarrollo de la observación de la tierra» con el objeto de poder hacer frente a la aportación patrimonial-fundacional de la Comunidad Autónoma en esta Fundación privada de iniciativa pública.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué estudios, actuaciones o planes tiene previsto desarrollar en este 2010 la Fundación Aragonesa para el desarrollo de la observación de la tierra?

Zaragoza, 23 de febrero de 2010.

La Diputada
YOLANDA VALLÉS CASES

Pregunta núm. 465/10, relativa a la plantilla de la Fundación Aragonesa para el desarrollo de la observación de la tierra.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 465/10, relativa a la plantilla de la Fundación Aragonesa para el desarrollo de la observación de la tierra, formulada al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior por la Diputada del G.P. Popular, Sra. Vallés Cases, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Vallés Cases, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la plantilla de la Fundación Aragonesa para el desarrollo de la observación de la tierra.

ANTECEDENTES

El Expediente 3110000026 de Modificación de Créditos, del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, establece como finalidad situar en la línea de subvención 780.144 «Fundación aragonesa para el desarrollo de la observación de la tierra» con el objeto de poder hacer frente a la aportación patrimonial-fundacional de la Comunidad Autónoma en esta Fundación privada de iniciativa pública.

cia e Interior, establece como finalidad situar en la línea de subvención 780.144 «Fundación aragonesa para el desarrollo de la observación de la tierra» con el objeto de poder hacer frente a la aportación patrimonial-fundacional de la Comunidad Autónoma en esta Fundación privada de iniciativa pública.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué personal o plantilla forma parte o se ha adscrito, en su caso por parte de los patronos fundadores, a la Fundación Aragonesa para el desarrollo de la observación de la tierra?

Zaragoza, 23 de febrero de 2010.

La Diputada
YOLANDA VALLÉS CASES

Pregunta núm. 466/10, relativa al domicilio social de la Fundación Aragonesa para el desarrollo de la observación de la tierra.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 466/10, relativa al domicilio social de la Fundación Aragonesa para el desarrollo de la observación de la tierra, formulada al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior por la Diputada del G.P. Popular, Sra. Vallés Cases, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Vallés Cases, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al domicilio Social de la Fundación Aragonesa para el desarrollo de la observación de la tierra.

ANTECEDENTES

El Expediente 3110000026 de Modificación de Créditos, del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, establece como finalidad situar en la línea de subvención 780.144 «Fundación aragonesa para el desarrollo de la observación de la tierra» con el objeto de poder hacer frente a la aportación patrimonial-fundacional de la Comunidad Autónoma en esta Fundación privada de iniciativa pública.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el domicilio social, de la Fundación Aragonesa para el desarrollo de la observación de la tierra?

Zaragoza, 23 de febrero de 2010.

La Diputada
YOLANDA VALLÉS CASES

Pregunta núm. 467/10, relativa a los miembros de la Administración de la Comunidad Autónoma que asumen la representación de ésta en la Fundación Aragonesa para el desarrollo de la observación de la tierra.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 467/10, relativa a los miembros de la Administración de la Comunidad Autónoma que asumen la representación de ésta en la Fundación Aragonesa para el desarrollo de la observación de la tierra, formulada al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior por la Diputada del G.P. Popular, Sra. Vallés Cases, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Vallés Cases, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los miembros de la Administración de la Comunidad Autónoma que asumen la representación de ésta en la Fundación Aragonesa para el desarrollo de la observación de la tierra.

ANTECEDENTES

El Expediente 3110000026 de Modificación de Créditos, del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, establece como finalidad situar en la línea de subvención 780.144 «Fundación aragonesa para el desarrollo de la observación de la tierra» con el objeto de poder hacer frente a la aportación patrimonial-fundacional de la Comunidad Autónoma en esta Fundación privada de iniciativa pública.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué miembros o personal de la Administración de la Comunidad Autónoma, asumen la representación de esta en la Fundación Aragonesa para el desarrollo de la observación de la tierra?

Zaragoza, 23 de febrero de 2010.

La Diputada
YOLANDA VALLÉS CASES

Pregunta núm. 468/10, relativa a la obtención del título de médico especialista en el año 2009.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 468/10, relativa a la obtención del título de médico especialista en el año 2009, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la obtención del título de médico especialista en el año 2009.

PREGUNTA

¿Cuántos médicos (Médico Interno Residente) terminaron su periodo formativo para la obtención del título de especialista, total y por cada una de las especialidades, en los Centros Sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón en el año 2009?

Zaragoza, 19 de febrero de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 469/10, relativa a la obtención del título de médico especialista en el año 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta

núm. 469/10, relativa a la obtención del título de médico especialista en el año 2010, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la obtención del título de médico especialista en el año 2010.

PREGUNTA

¿Cuántos médicos (Médico Interno Residente) terminan su periodo formativo para la obtención del título especialista, total y por cada una de las especialidades, en los Centros Sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón en el año 2010?

Zaragoza, 19 de febrero de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 470/10, relativa a la propuesta de plazas de Médicos Internos Residentes en el año 2009.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 470/10, relativa a la propuesta de plazas de Médicos Internos Residentes en el año 2009, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa

a la propuesta de plazas de Médicos Internos Residentes en el año 2009.

PREGUNTA

¿Cuántas plazas, de las ofertadas, se adjudicaron para formación sanitaria especializada de Médicos (Médico Interno Residente), total y por cada una de las especialidades, realizada por el Ministerio de Sanidad y Consumo en los Centros Sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón en la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso en el año 2009?

Zaragoza, 19 de febrero de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 471/10, relativa a la propuesta de plazas de Médicos Internos Residentes en el año 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 471/10, relativa a la propuesta de plazas de Médicos Internos Residentes en el año 2010, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la propuesta de plazas de Médicos Internos Residentes en el año 2010.

PREGUNTA

¿Cuántas plazas de las ofertadas, se adjudicaron para formación sanitaria especializada de Médicos (Médico Interno Residente), total y por cada una de las especialidades, realizada por el Ministerio de Sanidad y Consumo en los Centros Sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón en la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso en el año 2010?

Zaragoza, 19 de febrero de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 472/10, relativa a la propuesta de plazas para formación sanitaria especializada de Médicos en el año 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 472/10, relativa a la propuesta de plazas para formación sanitaria especializada de Médicos en el año 2010, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la propuesta de plazas para formación sanitaria especializada de Médicos en el año 2010.

PREGUNTA

¿Cuál es la propuesta de plazas para formación sanitaria especializada de Médicos (Médico Interno Residente), total y por cada una de las especialidades, realizada por la Comunidad Autónoma de Aragón a la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud en la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso en el año 2010?

Zaragoza, 19 de febrero de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 473/10, relativa a la oferta de plazas en formación sanitaria especializada de Médicos en el año 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 473/10, relativa a la oferta de plazas en formación sanitaria especializada de Médicos en el año 2010, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la oferta de plazas en formación sanitaria especializada de Médicos en el año 2010.

PREGUNTA

¿Cuál fue la oferta de plazas en formación sanitaria especializada de Médicos (Médico Interno Residente), total y por cada una de las especialidades, realizada por el Ministerio de Sanidad y Consumo en los Centros Sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón en la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso en el año 2010?

Zaragoza, 19 de febrero de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 474/10, relativa a la ermita de Gañarul en Agón (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 474/10, relativa a la ermita de Gañarul en Agón (Zaragoza), formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la

siguiente Pregunta sobre la ermita de Gañarul en Agón (Zaragoza).

ANTECEDENTES

El Boletín Oficial de Aragón del 5 de agosto de 2002 publica la Orden de 4 de julio de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que declara Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés la «Ermita de Gañarul» en el término municipal de Agón (Zaragoza).

Según consta en la descripción de este bien recogida en el Anexo de la Orden, se trata de una sencilla construcción exenta de dimensiones reducidas, alejada de las casas que configuraron la localidad. Levantada sobre una planta rectangular de una sola nave de tres tramos, testero recto y bóveda de crucería sencilla, durante el siglo XVI, actualmente presenta un avanzado estado de deterioro.

PREGUNTA

¿Cuál es el estado actual de la ermita de Gañarul? ¿Qué actuaciones ha realizado hasta la fecha y cuáles prevé realizar el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para garantizar su protección y recuperación?

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de febrero de 2010.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 475/10, relativa al cumplimiento del acuerdo parlamentario de 16 de junio de 2009 sobre la prestación ortoprotésica en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 475/10, relativa al cumplimiento del acuerdo parlamentario de 16 de junio de 2009 sobre la prestación ortoprotésica en Aragón, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón,

para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento del acuerdo parlamentario de 16 de junio de 2009 sobre la prestación ortoprotésica en Aragón.

ANTECEDENTES

La Comisión de Sanidad de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2009, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 95/09 del G.P. Chunta Aragonesista sobre la prestación ortoprotésica en la Comunidad Autónoma de Aragón, acordó instar al Gobierno de Aragón a:

1. Publicar un nuevo catálogo general de material ortoprotésico actualizado.

2. Elaborar y aprobar normativa en la que se establezca las condiciones para la obtención de la prestación ortoprotésica (exoprotésica y endoprotésica) en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, en la que se regule el sistema de inclusión de productos, fabricación de productos sanitarios ortoprotésicos a medida, precios, facturación y de vigilancia y control.

3. Solicitar al Gobierno de España la elaboración, a través del Consejo Interterritorial de Salud, de un nuevo catálogo de material ortoprotésico, que incluya, entre otros, los acuerdos tomados en las Cortes de Aragón al respecto.

PREGUNTA

¿Qué medidas ha adoptado y qué acciones ha desarrollado el departamento de Salud y Consumo en cumplimiento del acuerdo parlamentario del 16 de junio de 2009 sobre la prestación ortoprotésica en Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de febrero de 2010.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 476/10, relativa al método de amputación quirúrgica de Krukenberg.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 476/10, relativa al método de amputación quirúrgica de Krukenberg, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al método de amputación quirúrgica de Krukenberg.

ANTECEDENTES

El método de Krukenberg es la amputación quirúrgica del antebrazo en la que se deja separados el cúbito y el radio para poder formar una pinza con vistas a la rehabilitación funcional.

PREGUNTA

¿Cuál es la opinión del departamento de Salud y Consumo sobre el método de Krukenberg como alternativa a las prótesis? ¿Cuántas amputaciones con este método se han realizado hasta la fecha en el Sistema de Salud de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de febrero de 2010.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 477/10, relativa a la conmemoración en 2011 del quinto centenario del nacimiento de Miguel Servet.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 477/10, relativa a la conmemoración en 2011 del quinto centenario del nacimiento de Miguel Servet, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la conmemoración en 2011 del quinto centenario del nacimiento de Miguel Servet.

ANTECEDENTES

El próximo año 2011 se cumplirán 500 años del nacimiento del médico, teólogo, filósofo, geógrafo y humanista Miguel Servet en Villanueva de Sijena el 29 de Septiembre de 1511.

PREGUNTA

¿Qué ha previsto o tiene previsto organizar el Gobierno de Aragón para conmemorar en el año 2011 el 500 aniversario del nacimiento de Miguel Servet?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de febrero de 2010.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 478/10, relativa a la actividad realizada por el Sector Sanitario Zaragoza I del Sistema de Salud de Aragón en el año 2009.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 478/10, relativa a la actividad realizada por el Sector Sanitario Zaragoza I del Sistema de Salud de Aragón en el año 2009, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la actividad realizada por el Sector Sanitario Zaragoza I del Sistema de Salud de Aragón en el año 2009.

ANTECEDENTES

El Decreto 148/2002, de 30 de abril, del Gobierno de Aragón, aprueba la estructura del Servicio Aragónés de Salud, modifica su Reglamento y potencia la organización territorial del Sector Sanitario.

El conocimiento de la actividad realizada por los Sectores Sanitarios, es imprescindible para la correcta planificación, por lo que este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Dispone el Gobierno de Aragón de la actividad realizada por el Sector Sanitario Zaragoza I, del Sistema de Salud de Aragón en el año 2009?

Zaragoza, 25 de febrero de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 479/10, relativa a la actividad realizada por el Sector Sanitario Zaragoza 2 del Sistema de Salud de Aragón en el año 2009.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 479/10, relativa a la actividad realizada por el Sector Sanitario Zaragoza 2 del Sistema de Salud de Aragón en el año 2009, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la actividad realizada por el Sector Sanitario Zaragoza 2, del Sistema de Salud de Aragón en el año 2009.

ANTECEDENTES

El Decreto 148/2002, de 30 de abril, del Gobierno de Aragón, aprueba la estructura del Servicio Aragón de Salud, modifica su Reglamento y potencia la organización territorial del Sector Sanitario.

El conocimiento de la actividad realizada por los Sectores Sanitarios, es imprescindible para la correcta planificación, por lo que este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Dispone el Gobierno de Aragón de la actividad realizada por el Sector Sanitario Zaragoza 2, del Sistema de Salud de Aragón en el año 2009?

Zaragoza, 25 de febrero de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 480/10, relativa a la actividad realizada por el Sector Sanitario Zaragoza 3 del Sistema de Salud de Aragón en el año 2009.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 480/10, relativa a la actividad realizada por el Sector Sanitario Zaragoza 3 del Sistema de Salud de Aragón en el año 2009, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la actividad realizada por el Sector Sanitario Zaragoza 3, del Sistema de Salud de Aragón en el año 2009.

ANTECEDENTES

El Decreto 148/2002, de 30 de abril, del Gobierno de Aragón, aprueba la estructura del Servicio Aragón de Salud, modifica su Reglamento y potencia la organización territorial del Sector Sanitario.

El conocimiento de la actividad realizada por los Sectores Sanitarios, es imprescindible para la correcta planificación, por lo que este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Dispone el Gobierno de Aragón de la actividad realizada por el Sector Sanitario Zaragoza 3, del Sistema de Salud de Aragón en el año 2009?

Zaragoza, 25 de febrero de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 481/10, relativa a la actividad realizada por el Sector Sanitario de Calatayud del Sistema de Salud de Aragón en el año 2009.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta

núm. 481/10, relativa a la actividad realizada por el Sector Sanitario de Calatayud del Sistema de Salud de Aragón en el año 2009, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la actividad realizada por el Sector Sanitario de Calatayud, del Sistema de Salud de Aragón en el año 2009.

ANTECEDENTES

El Decreto 148/2002, de 30 de abril, del Gobierno de Aragón, aprueba la estructura del Servicio Aragón de Salud, modifica su Reglamento y potencia la organización territorial del Sector Sanitario.

El conocimiento de la actividad realizada por los Sectores Sanitarios, es imprescindible para la correcta planificación, por lo que este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Dispone el Gobierno de Aragón de la actividad realizada por el Sector Sanitario de Calatayud, del Sistema de Salud de Aragón en el año 2009?

Zaragoza, 25 de febrero de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 482/10, relativa a la actividad realizada por el Sector Sanitario de Huesca del Sistema de Salud de Aragón en el año 2009.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 482/10, relativa a la actividad realizada por el Sector Sanitario de Huesca del Sistema de Salud de Aragón en el año 2009, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la actividad realizada por el Sector Sanitario de Huesca, del Sistema de Salud de Aragón en el año 2009.

ANTECEDENTES

El Decreto 148/2002, de 30 de abril, del Gobierno de Aragón, aprueba la estructura del Servicio Aragón de Salud, modifica su Reglamento y potencia la organización territorial del Sector Sanitario.

El conocimiento de la actividad realizada por los Sectores Sanitarios, es imprescindible para la correcta planificación, por lo que este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Dispone el Gobierno de Aragón de la actividad realizada por el Sector Sanitario de Huesca, del Sistema de Salud de Aragón en el año 2009?

Zaragoza, 25 de febrero de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 483/10, relativa a la actividad realizada por el Sector Sanitario de Barbastro del Sistema de Salud de Aragón en el año 2009.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 483/10, relativa a la actividad realizada por el Sector Sanitario de Barbastro del Sistema de Salud de Aragón en el año 2009, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la actividad realizada por el Sector Sanitario de Barbastro, del Sistema de Salud de Aragón en el año 2009.

ANTECEDENTES

El Decreto 148/2002, de 30 de abril, del Gobierno de Aragón, aprueba la estructura del Servicio Aragonés de Salud, modifica su Reglamento y potencia la organización territorial del Sector Sanitario.

El conocimiento de la actividad realizada por los Sectores Sanitarios, es imprescindible para la correcta planificación, por lo que este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Dispone el Gobierno de Aragón de la actividad realizada por el Sector Sanitario de Barbastro, del Sistema de Salud de Aragón en el año 2009?

Zaragoza, 25 de febrero de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 484/10, relativa a la actividad realizada por el Sector Sanitario de Teruel del Sistema de Salud de Aragón en el año 2009.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 484/10, relativa a la actividad realizada por el Sector Sanitario de Teruel del Sistema de Salud de Aragón en el año 2009, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la actividad realizada por el Sector Sa-

nitario de Teruel, del Sistema de Salud de Aragón en el año 2009.

ANTECEDENTES

El Decreto 148/2002, de 30 de abril, del Gobierno de Aragón, aprueba la estructura del Servicio Aragonés de Salud, modifica su Reglamento y potencia la organización territorial del Sector Sanitario.

El conocimiento de la actividad realizada por los Sectores Sanitarios, es imprescindible para la correcta planificación, por lo que este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Dispone el Gobierno de Aragón de la actividad realizada por el Sector Sanitario de Teruel, del Sistema de Salud de Aragón en el año 2009?

Zaragoza, 25 de febrero de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 485/10, relativa a la actividad realizada por el Sector Sanitario de Alcañiz del Sistema de Salud de Aragón en el año 2009.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 485/10, relativa a la actividad realizada por el Sector Sanitario de Alcañiz del Sistema de Salud de Aragón en el año 2009, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la actividad realizada por el Sector Sanitario de Alcañiz del Sistema de Salud de Aragón en el año 2009.

ANTECEDENTES

El Decreto 148/2002, de 30 de abril, del Gobierno de Aragón, aprueba la estructura del Servicio Arago-

nes de Salud, modifica su Reglamento y potencia la organización territorial del Sector Sanitario.

El conocimiento de la actividad realizada por los Sectores Sanitarios, es imprescindible para la correcta planificación, por lo que este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Dispone el Gobierno de Aragón de la actividad realizada por el Sector Sanitario de Alcañiz, del Sistema de Salud de Aragón en el año 2009?

Zaragoza, 25 de febrero de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 486/10, relativa a animales afectados por tuberculosis en la Comarca de la Ribagorza durante el año 2009.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 486/10, relativa a animales afectados por tuberculosis en la Comarca de la Ribagorza durante el año 2009, formulada al Consejero de Agricultura y Alimentación por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Salvo Tambo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Joaquín Salvo Tambo, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Alimentación, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a animales afectados por tuberculosis en la Comarca de la Ribagorza durante el año 2009.

ANTECEDENTES

Una de las consecuencias de la vulneración de las normas de policía sanitaria en la lucha contra las enfermedades de la ganadería (retrasos en la notificación de casos, retrasos en el sacrificio de los animales reaccionantes positivos, movimientos indebidos de animales enfermos o sospechosos, contacto de animales enfermos o sospechosos con rebaños sanos...) es precisamente el mantenimiento de focos de contagio que con unas buenas prácticas sanitarias deberían haber sido eliminados. Ello impide una erradicación temprana y eficiente de las enfermedades, el encarecimiento de los costes de

las campañas y un peligro para la salud pública en los casos de zoonosis transmisibles al hombre.

La sospecha de que todas esas negligencias enumeradas pudieran haber concurrido en el caso de la aparición de varios focos de tuberculosis en la comarca de la Ribagorza durante el año 2007, permite suponer que han podido persistir las condiciones objetivas para el contagio, el mantenimiento de animales en fase de incubación y desarrollo de la enfermedad y finalmente la detección de nuevo de animales positivos a las pruebas de diagnóstico de tuberculosis o con lesiones en mataderos.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el número de animales de la especie vacuna detectados como positivos a tuberculosis en la Comarca de la Ribagorza durante el año 2009, con indicación de las explotaciones a las que pertenecía y de las que procedían?

¿Cuál es la posible vinculación epidemiológica con los casos aparecidos en la misma Comarca durante el año 2007?

¿Cuál es el destino de estos animales e importes pagados en concepto de indemnización a los propietarios, con indicación de los distintos criterios por los que se les ha pagado y la normativa aplicada en cada caso?

¿Cuáles son las fechas de detección de cada uno de los animales diagnosticados positivos, y la fecha de sacrificio, con remisión de las copias de la documentación acreditativa del diagnóstico y del sacrificio o retirada del cadáver en cada caso?

¿Cuáles son las fechas de notificación al Ministerio y las fechas de declaración oficial?

Zaragoza, 25 de febrero de 2010.

El Diputado
JOAQUÍN SALVO TAMBO

Pregunta núm. 487/10, relativa a actividades y gasto de la Agencia Aragonesa de Seguridad Alimentaria en 2009.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 487/10, relativa a actividades y gasto de la Agencia Aragonesa de Seguridad Alimentaria en 2009, formulada al Consejero de Agricultura y Alimentación por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Salvo Tambo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Joaquín Salvo Tambo, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Alimentación, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre actividades y gasto de la Agencia Aragonesa de Seguridad Alimentaria en 2009.

ANTECEDENTES

Ante las dudas sobre la necesidad y conveniencia de mantener la Agencia Aragonesa de Seguridad Alimentaria, adscrita al Departamento de Agricultura y Alimentación, de la que no se tiene constancia que tenga una función útil o ni siquiera reconocible para la sociedad aragonesa, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el coste de la Agencia Aragonesa de Seguridad Alimentaria en el año 2009 desglosado por capítulos presupuestarios?

¿Cuántas reuniones ha mantenido la Agencia Aragonesa de Seguridad Alimentaria durante el año 2009, y en qué fechas?

¿Qué dietas o gratificaciones se han pagado por asistencia a las reuniones de la Agencia Aragonesa de Seguridad Alimentaria, con expresión de las pagadas al personal funcionario del Gobierno de Aragón y las del personal ajeno al mismo?

¿Qué actividades ha desarrollado la Agencia Aragonesa de Seguridad Alimentaria durante el año 2009?

¿Qué publicaciones, trabajos, dictámenes o informes ha emitido la Agencia Aragonesa de Seguridad Alimentaria a lo largo del año 2009?

¿Qué valoración tiene sobre la utilidad práctica de esa actividad?

Zaragoza, 25 de febrero de 2010.

El Diputado
JOAQUÍN SALVO TAMBO

Pregunta núm. 491/10, relativa a emisiones en el foco n.º 1 de la planta de valorización integral de baterías en Albalate del Arzobispo en 2008 y 2009.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 491/10, relativa a emisiones en el foco n.º 1 de la planta de valorización integral de baterías en Albalate del Arzobispo en 2008 y 2009, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a emisiones en el foco n.º 1 de la planta de valorización integral de baterías en Albalate del Arzobispo en 2008 y 2009.

ANTECEDENTES

Mediante Resolución de 25 de noviembre de 2004, la Dirección General de Calidad Ambiental formuló la declaración de Impacto Ambiental y otorgó la autorización ambiental integrada para una planta de valorización integral de baterías, a implantar en polígono 64 (San Cristóbal), en el término municipal de Albalate del Arzobispo (Teruel), promovida por la empresa Recuperación Ecológica de Baterías, S. L. (BOA de 13 de diciembre de 2004). Con posterioridad la misma fue modificada puntualmente por la Resolución del INAGA de 4 de octubre de 2006 (BOA de 18 de octubre de 2006).

El condicionado cuarto de la autorización ambiental integrada establece lo siguiente sobre las obligaciones que establece para la empresa:

«4.1.2. Controles de emisión a la atmósfera.

... la empresa deberá realizar:

— La medición anual de todos los contaminantes en el foco número 1 y en el foco número 2 por Organismo de Control Autorizado.»

PREGUNTA

¿Qué valor numérico de emisiones en mg/Nm³ se ha registrado en el foco n.º 1 para «Partículas sólidas» y para «Plomo y sales de plomo» en la medición anual correspondiente al año 2008 y al año 2009?

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de marzo de 2010.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 492/10, relativa a emisiones en el foco n.º 2 de la planta de valorización integral de baterías en Albalate del Arzobispo en 2008 y 2009.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta

núm. 492/10, relativa a emisiones en el foco n.º 2 de la planta de valorización integral de baterías en Albalate del Arzobispo en 2008 y 2009, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a emisiones en el foco n.º 2 de la planta de valorización integral de baterías en Albalate del Arzobispo en 2008 y 2009.

ANTECEDENTES

Mediante Resolución de 25 de noviembre de 2004, la Dirección General de Calidad Ambiental formuló la declaración de Impacto Ambiental y otorgó la autorización ambiental integrada para una planta de valorización integral de baterías, a implantar en polígono 64 (San Cristóbal), en el término municipal de Albalate del Arzobispo (Teruel), promovida por la empresa Recuperación Ecológica de Baterías, S. L. (BOA de 13 de diciembre de 2004). Con posterioridad la misma fue modificada puntualmente por la Resolución del INAGA de 4 de octubre de 2006 (BOA de 18 de octubre de 2006).

El condicionado cuarto de la autorización ambiental integrada establece lo siguiente sobre las obligaciones que establece para la empresa:

«4.1.2. Controles de emisión a la atmósfera.

... la empresa deberá realizar:

— La medición anual de todos los contaminantes en el foco número 1 y en el foco número 2 por Organismo de Control Autorizado.»

PREGUNTA

¿Qué valor numérico de emisiones en mg/Nm³ se ha registrado en el foco n.º 2 para «Partículas sólidas», «Plomo y sales de plomo», «SO₂», «NO_x (medido como NO₂)» y «Monóxido de Carbono» en la medición anual correspondiente al año 2008 y al año 2009?

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de marzo de 2010.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 493/10, relativa al índice de ennegrecimiento en el foco n.º 2 de la planta de valorización integral de baterías en Albalate del Arzobispo en 2008 y 2009.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 493/10, relativa al índice de ennegrecimiento en el foco n.º 2 de la planta de valorización integral de baterías en Albalate del Arzobispo en 2008 y 2009, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al índice de ennegrecimiento en el foco n.º 2 de la planta de valorización integral de baterías en Albalate del Arzobispo en 2008 y 2009.

ANTECEDENTES

Mediante Resolución de 25 de noviembre de 2004, la Dirección General de Calidad Ambiental formuló la declaración de Impacto Ambiental y otorgó la autorización ambiental integrada para una planta de valorización integral de baterías, a implantar en polígono 64 (San Cristóbal), en el término municipal de Albalate del Arzobispo (Teruel), promovida por la empresa Recuperación Ecológica de Baterías, S. L. (BOA de 13 de diciembre de 2004). Con posterioridad la misma fue modificada puntualmente por la Resolución del INAGA de 4 de octubre de 2006 (BOA de 18 de octubre de 2006).

El condicionado cuarto de la autorización ambiental integrada establece lo siguiente sobre las obligaciones que establece para la empresa:

«4.1.2. Controles de emisión a la atmósfera.

... la empresa deberá realizar:

— La medición anual de todos los contaminantes en el foco número 1 y en el foco número 2 por Organismo de Control Autorizado.»

PREGUNTA

¿Qué valor numérico del Índice de ennegrecimiento en Escala Bacharach y en Escala Ringelmann se ha

registrado en el foco n.º 2 en la medición anual correspondiente al año 2008 y al año 2009?

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de marzo de 2010.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 494/10, relativa a emisiones en el foco n.º 1 de la planta de valorización integral de baterías en Albalate del Arzobispo en las mediciones quincenales de autocontrol de 2008 y 2009.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 494/10, relativa a emisiones en el foco n.º 1 de la planta de valorización integral de baterías en Albalate del Arzobispo en las mediciones quincenales de autocontrol de 2008 y 2009, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a emisiones en el foco n.º 1 de la planta de valorización integral de baterías en Albalate del Arzobispo en las mediciones quincenales de autocontrol de 2008 y 2009.

ANTECEDENTES

Mediante Resolución de 25 de noviembre de 2004, la Dirección General de Calidad Ambiental formuló la declaración de Impacto Ambiental y otorgó la autorización ambiental integrada para una planta de valorización integral de baterías, a implantar en polígono 64 (San Cristóbal), en el término municipal de Albalate del Arzobispo (Teruel), promovida por la empresa Recuperación Ecológica de Baterías, S. L. (BOA de 13 de diciembre de 2004). Con posterioridad la misma fue modificada puntualmente por la Resolución del INAGA de 4 de octubre de 2006 (BOA de 18 de octubre de 2006).

El condicionado cuarto de la autorización ambiental integrada establece lo siguiente sobre las obligaciones que establece para la empresa:

«4.1.2. Controles de emisión a la atmósfera.

... la empresa deberá realizar:

— Autocontrol quincenal en el Foco n.º 1 de las correspondientes emisiones, y autocontrol quincenal en el Foco n.º 2, de las emisiones de plomo y sales de plomo, partículas sólidas y monóxido de carbono.

Los resultados se remitirán anualmente a la Dirección General de Calidad Ambiental, pudiendo, en función de éstos, modificarse la frecuencia de los muestreos.»

PREGUNTA

¿Qué valor numérico de emisiones en mg/Nm³ se ha registrado en el foco n.º 1 para «Partículas sólidas» y para «Plomo y sales de plomo» en cada una de las mediciones quincenales de autocontrol correspondientes al año 2008 y al año 2009?

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de marzo de 2010.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 495/10, relativa a emisiones en el foco n.º 2 de la planta de valorización integral de baterías en Albalate del Arzobispo en las mediciones quincenales de autocontrol de 2008 y 2009.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 495/10, relativa a emisiones en el foco n.º 2 de la planta de valorización integral de baterías en Albalate del Arzobispo en las mediciones quincenales de autocontrol de 2008 y 2009, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a emisiones en el foco n.º 2 de la planta

de valorización integral de baterías en Albalate del Arzobispo en las mediciones quincenales de autocontrol de 2008 y 2009

ANTECEDENTES

Mediante Resolución de 25 de noviembre de 2004, la Dirección General de Calidad Ambiental formuló la declaración de Impacto Ambiental y otorgó la autorización ambiental integrada para una planta de valorización integral de baterías, a implantar en polígono 64 (San Cristóbal), en el término municipal de Albalate del Arzobispo (Teruel), promovida por la empresa Recuperación Ecológica de Baterías, S. L. (BOA de 13 de diciembre de 2004). Con posterioridad la misma fue modificada puntualmente por la Resolución del INAGA de 4 de octubre de 2006 (BOA de 18 de octubre de 2006).

El condicionado cuarto de la autorización ambiental integrada establece lo siguiente sobre las obligaciones que establece para la empresa:

«4.1.2. Controles de emisión a la atmósfera.

... la empresa deberá realizar:

— Autocontrol quincenal en el Foco n.º 1 de las correspondientes emisiones, y autocontrol quincenal en el Foco n.º 2, de las emisiones de plomo y sales de plomo, partículas sólidas y monóxido de carbono.

Los resultados se remitirán anualmente a la Dirección General de Calidad Ambiental, pudiendo, en función de éstos, modificarse la frecuencia de los muestreos.»

PREGUNTA

¿Qué valor numérico de emisiones en mg/Nm³ se ha registrado en el foco n.º 2 para «Partículas sólidas», «Plomo y sales de plomo» y «Monóxido de Carbono» en cada una de las mediciones quincenales de autocontrol correspondientes al año 2008 y al año 2009?»

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de marzo de 2010.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 496/10, relativa a la fecha de medición de las inmisiones en la planta de valorización integral de baterías en Albalate del Arzobispo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 496/10, relativa a la fecha de medición de las inmisiones en la planta de valorización integral de baterías en Albalate del Arzobispo, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la fecha de medición de las inmisiones en la planta de valorización integral de baterías en Albalate del Arzobispo.

ANTECEDENTES

Mediante Resolución de 25 de noviembre de 2004, la Dirección General de Calidad Ambiental formuló la declaración de Impacto Ambiental y otorgó la autorización ambiental integrada para una planta de valorización integral de baterías, a implantar en polígono 64 (San Cristóbal), en el término municipal de Albalate del Arzobispo (Teruel), promovida por la empresa Recuperación Ecológica de Baterías, S. L. (BOA de 13 de diciembre de 2004). Con posterioridad la misma fue modificada puntualmente por la Resolución del INAGA de 4 de octubre de 2006 (BOA de 18 de octubre de 2006).

El condicionado cuarto de la autorización ambiental integrada establece lo siguiente sobre las obligaciones que establece para la empresa:

«4.1.3. Controles de inmisión

La frecuencia de las mediciones se realizarán, al menos, durante cuatro semanas al año, una por trimestre, durante los dos primeros años de funcionamiento.»

Los resultados de las mediciones se remitirán a la Dirección General de Calidad Ambiental en el plazo de un mes a contar desde la realización de las mismas.»

PREGUNTA

¿Qué valor numérico han registrado los resultados de cada una de las mediciones de las inmisiones realizadas durante cuatro semanas al año, una por trimestre, durante el segundo año de funcionamiento según lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 1073/2002, de 18 de octubre, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente en relación con el dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno, óxidos de nitrógeno, partículas, plomo, benceno y monóxido de carbono?»

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de marzo de 2010.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 497/10, relativa al número de puntos de muestreo de inmisiones en la planta de valorización integral de baterías en Albalate del Arzobispo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 497/10, relativa al número de puntos de muestreo de inmisiones en la planta de valorización integral de baterías en Albalate del Arzobispo, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al número de puntos de muestreo de inmisiones en la planta de valorización integral de baterías en Albalate del Arzobispo.

ANTECEDENTES

Mediante Resolución de 25 de noviembre de 2004, la Dirección General de Calidad Ambiental formuló la declaración de Impacto Ambiental y otorgó la autorización ambiental integrada para una planta de valorización integral de baterías, a implantar en polígono 64 (San Cristóbal), en el término municipal de Albalate del Arzobispo (Teruel), promovida por la empresa Recuperación Ecológica de Baterías, S. L. (BOA de 13 de diciembre de 2004). Con posterioridad la misma fue modificada puntualmente por la Resolución del INAGA de 4 de octubre de 2006 (BOA de 18 de octubre de 2006).

El condicionado cuarto de la autorización ambiental integrada establece lo siguiente sobre las obligaciones que establece para la empresa:

«4.1.3. Controles de inmisión

La ubicación de los puntos de muestreo, los criterios del mínimo número de puntos de muestreo, los objetivos de calidad de los datos y presentación de los resultados se determinará mediante modelo matemático y según lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 1073/2002, de 18 de octubre, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente en relación con el dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno, óxidos de nitrógeno, partículas, plomo, benceno y monóxido de carbono.»

PREGUNTA

¿Dónde se ubican los puntos de muestreo de inmisiones (especificación en Coordenadas geográficas o UTM)?

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de marzo de 2010.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 498/10, relativa a la periodicidad de las mediciones en la planta de valorización integral de baterías en Albalate del Arzobispo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 498/10, relativa a la periodicidad de las mediciones en la planta de valorización integral de baterías en Albalate del Arzobispo, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la periodicidad de las mediciones en la planta de valorización integral de baterías en Albalate del Arzobispo.

ANTECEDENTES

Mediante Resolución de 25 de noviembre de 2004, la Dirección General de Calidad Ambiental formuló la declaración de Impacto Ambiental y otorgó la autorización ambiental integrada para una planta de valorización integral de baterías, a implantar en polígono 64 (San Cristóbal), en el término municipal de Albalate del Arzobispo (Teruel), promovida por la empresa Recuperación Ecológica de Baterías, S. L. (BOA de 13 de diciembre de 2004). Con posterioridad la misma fue modificada puntualmente por la Resolución del INAGA de 4 de octubre de 2006 (BOA de 18 de octubre de 2006).

El condicionado cuarto de la autorización ambiental integrada establece lo siguiente sobre las obligaciones que establece para la empresa:

«4.1.3. Controles de inmisión

En función de los resultados obtenidos, a criterio de la Autoridad Ambiental, se establecerá la periodicidad de las mediciones, que serán incluidas en el Plan de Vigilancia Ambiental.»

PREGUNTA

¿Qué periodicidad se ha establecido para las mediciones, en el Plan de Vigilancia Ambiental?

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de marzo de 2010.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 499/10, relativa a los residuos gestionados en la planta de valorización integral de baterías en Albalate del Arzobispo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 499/10, relativa a los residuos gestionados en la planta de valorización integral de baterías en Albalate del Arzobispo, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los residuos gestionados en la planta de valorización integral de baterías en Albalate del Arzobispo.

ANTECEDENTES

Mediante Resolución de 25 de noviembre de 2004, la Dirección General de Calidad Ambiental formuló la declaración de Impacto Ambiental y otorgó la autorización ambiental integrada para una planta de valorización integral de baterías, a implantar en polígono 64 (San Cristóbal), en el término municipal de Albalate del Arzobispo (Teruel), promovida por la empresa Recuperación Ecológica de Baterías, S. L. (BOA de 13 de diciembre de 2004). Con posterioridad la misma fue modificada puntualmente por la

Resolución del INAGA de 4 de octubre de 2006 (BOA de 18 de octubre de 2006).

El condicionado 6.1 de la autorización ambiental integrada establece lo siguiente con relación a la gestión de residuos peligrosos:

«Antes del día 31 de marzo de cada año, la empresa Recuperación Ecológica de Baterías, S. L., presentará ante la Dirección General de Calidad Ambiental una memoria anual de las actividades del año anterior que deberá contener, al menos, referencia suficiente de las cantidades y características de los residuos gestionados, la procedencia de los mismos, los tratamientos efectuados, y el destino posterior y las incidencias relevantes acaecidas.»

PREGUNTA

¿Cuáles han sido las cantidades y características de cada uno de los residuos gestionados, la procedencia de los mismos, los tratamientos efectuados, y el destino posterior y las incidencias relevantes acaecidas en los años 2008 y 2009?

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de marzo de 2010.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 500/10, relativa a los residuos peligrosos producidos en la planta de valorización integral de baterías en Albalate del Arzobispo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 500/10, relativa a los residuos peligrosos producidos en la planta de valorización integral de baterías en Albalate del Arzobispo, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los residuos peligrosos producidos en la planta de valorización integral de baterías en Albalate del Arzobispo.

ANTECEDENTES

Mediante Resolución de 25 de noviembre de 2004, la Dirección General de Calidad Ambiental formuló la declaración de Impacto Ambiental y otorgó la autorización ambiental integrada para una planta de valorización integral de baterías, a implantar en polígono 64 (San Cristóbal), en el término municipal de Albalate del Arzobispo (Teruel), promovida por la empresa Recuperación Ecológica de Baterías, S. L. (BOA de 13 de diciembre de 2004). Con posterioridad la misma fue modificada puntualmente por la Resolución del INAGA de 4 de octubre de 2006 (BOA de 18 de octubre de 2006).

El condicionado 6.2 de la autorización ambiental integrada establece lo siguiente con relación a la producción de residuos peligrosos:

«Antes del día 1 de marzo de cada año la empresa Recuperación Ecológica de Baterías, S. L., deberá presentar, junto con una declaración anual, un anexo en el que indique para cada residuo peligroso la cantidad almacenada a comienzo y a final de año, así como la cantidad producida y gestionada en cada año al que corresponda dicha declaración anual.»

PREGUNTA

¿Qué productos peligrosos ha producido y en qué cantidad durante 2008 y 2009 y cuál ha sido su destino?

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de marzo de 2010.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 501/10, relativa al estudio de niveles de inmisión de metales en Albalate del Arzobispo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 501/10, relativa al estudio de niveles de inmisión de metales en Albalate del Arzobispo, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio

Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al estudio de niveles de inmisión de metales en Albalate del Arzobispo.

ANTECEDENTES

Mediante Resolución de 25 de noviembre de 2004, la Dirección General de Calidad Ambiental formuló la declaración de Impacto Ambiental y otorgó la autorización ambiental integrada para una planta de valorización integral de baterías, a implantar en polígono 64 (San Cristóbal), en el término municipal de Albalate del Arzobispo (Teruel), promovida por la empresa Recuperación Ecológica de Baterías, S. L. (BOA de 13 de diciembre de 2004). Con posterioridad la misma fue modificada puntualmente por la Resolución del INAGA de 4 de octubre de 2006 (BOA de 18 de octubre de 2006).

La actividad de esta industria genera diversas emisiones de metales a la atmósfera.

PREGUNTA

¿Ha realizado el Departamento de Medio Ambiente algún estudio sobre la concentración de metales en el aire ambiente en las localidades próximas a esta planta industrial, como Albalate del Arzobispo y Urrea de Gaén? En caso afirmativo, ¿en qué fechas? ¿qué metales se han detectado y en qué valores numéricos en mg/Nm³ se han registrado?

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de marzo de 2010.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 508/10, relativa a la compatibilidad de la Ley 23/2003.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 508/10, relativa a la compatibilidad de la Ley 23/2003, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Gamón Yuste, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Francisco Javier Gamón Yuste, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la compatibilidad de la Ley 23/2003.

PREGUNTA

¿Se ha evaluado la compatibilidad de la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental con el nuevo contexto legal que suponen la entrada en vigor de las Leyes 17/2009 y 25/2009?

En caso afirmativo, ¿cuál ha sido el informe o resultado de dicha evaluación?

Zaragoza, 1 de marzo de 2010.

El Diputado
FRANCISCO JAVIER GAMÓN YUSTE

Pregunta núm. 517/10, relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica, que han sobrepasado los plazos establecidos en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, a 1 de marzo de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 517/10, relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica, que han sobrepasado los plazos establecidos en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, a 1 de marzo de 2010, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica, que han sobrepasado los plazos establecidos en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril del Gobierno de Aragón, a 1 de marzo de 2010.

ANTECEDENTES

El Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, sobre garantía de plazo en la atención quirúrgica en el Sistema de Salud de Aragón, establece plazos máximos en la atención quirúrgica así como un sistema de garantías que aseguren el cumplimiento de aquellos. Para conseguir este fin, la Administración Sanitaria impulsará la puesta en marcha de una serie de medidas para la mejora de la gestión de las listas

de espera quirúrgica, entre las que se incluirá el análisis y la difusión sistemática de la información sobre listas de espera, el uso de criterios de priorización consensuados, la revisión periódica de la situación de los pacientes en espera, la utilización plena de todos los recursos sanitarios del sistema sanitario aragonés y la optimización de todos los mecanismos administrativos implicados en la gestión de las listas de espera.

En el Anexo 1 de este Decreto se relacionan la atención, intervención y procedimientos quirúrgicos que deberán realizarse en los plazos establecidos en el mismo, iniciándose su cómputo desde la fecha de inscripción en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón.

PREGUNTA

¿Cuántos pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón, han sobrepasado los plazos establecidos en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, sobre garantía de plazo en la atención quirúrgica, a 1 de marzo de 2010?

Zaragoza, 2 de marzo de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 518/10, relativa a los pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, que han sobrepasado el plazo de 6 meses a 1 de marzo de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 518/10, relativa a los pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, que han sobrepasado el plazo de 6 meses a 1 de marzo de 2010, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Ara-

gón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a los pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el Anexo 1 del Decreto 83/2003 de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, que han sobrepasado el plazo de 6 meses a 1 de marzo de 2010.

ANTECEDENTES

El Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, sobre garantía de plazo en la atención quirúrgica en el Sistema de Salud de Aragón, establece plazos máximos en la atención quirúrgica así como un sistema de garantías que aseguren el cumplimiento de aquellos. Para conseguir este fin, la Administración Sanitaria impulsará la puesta en marcha de una serie de medidas para la mejora de la gestión de las listas de espera quirúrgica, entre las que se incluirá el análisis y la difusión sistemática de la información sobre listas de espera, el uso de criterios de priorización consensuados, la revisión periódica de la situación de los pacientes en espera, la utilización plena de todos los recursos sanitarios del sistema sanitario aragonés y la optimización de todos los mecanismos administrativos implicados en la gestión de las listas de espera.

En el Anexo 1 de este Decreto se relacionan la atención, intervención y procedimientos quirúrgicos que deberán realizarse en los plazos establecidos en el mismo, iniciándose su cómputo desde la fecha de inscripción en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón.

PREGUNTA

¿Cuántos pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, sobre garantía de plazo en la atención quirúrgica, han sobrepasado el plazo de 6 meses, a 1 de marzo de 2010?

Zaragoza, 2 de marzo de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 519/10, relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de marzo de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 519/10, relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de marzo de 2010, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de marzo de 2010.

PREGUNTA

¿Cuál era el número total de pacientes en lista de espera quirúrgica, en el Servicio Aragonés de Salud a 1 de marzo de 2010?

Zaragoza, 2 de marzo de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 520/10, relativa al número de pacientes con demora mayor de 6 meses, en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de marzo de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 520/10, relativa al número de pacientes con demora mayor de 6 meses, en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de marzo de 2010, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo,

para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al número de pacientes con demora mayor de 6 meses, en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de marzo de 2010.

PREGUNTA

¿Cuál era el número total de pacientes con demora mayor de 6 meses, en lista de espera quirúrgica en el Servicio Aragonés de Salud a 1 de marzo de 2010?

Zaragoza, 2 de marzo de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 521/10, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de marzo de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 521/10, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de marzo de 2010, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de marzo de 2010.

PREGUNTA

¿Cuál era la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica, en el Servicio Aragonés de Salud a 1 de marzo de 2010?

Zaragoza, 2 de marzo de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 522/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada, a 1 de marzo de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 522/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada, a 1 de marzo de 2010, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada, a 1 de marzo de 2010.

ANTECEDENTES

El Decreto 116/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, sobre plazos máximos de respuesta en la asistencia sanitaria en el Sistema de Salud de Aragón, publicado en el Boletín Oficial de Aragón de fecha 3 de julio de 2009, establece plazos máximos para primeras consultas de asistencia especializada y procedimientos diagnósticos, así como un sistema de garantías que aseguren el cumplimiento de aquellos, creando, a tal fin, el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada y el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos, del Sistema de Salud de Aragón.

Con carácter general el plazo máximo para ser atendido en primeras consultas de asistencia especializada será de dos meses y para procedimientos diagnósticos será de un mes, salvo para aquellas especialidades, demandas y motivos de petición que requieran por su gravedad un plazo inferior.

Este decreto entra en vigor a los tres meses de su publicación, por lo que este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asis-

tencia especializada del Sistema de Salud de Aragón, a 1 de marzo de 2010?

Zaragoza, 2 de marzo de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 523/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón, a 1 de marzo de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 523/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón, a 1 de marzo de 2010, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón, a 1 de marzo de 2010.

ANTECEDENTES

El Decreto 116/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, sobre plazos máximos de respuesta en la asistencia sanitaria en el Sistema de Salud de Aragón, publicado en el Boletín Oficial de Aragón de fecha 3 de julio de 2009, establece plazos máximos para primeras consultas de asistencia especializada y procedimientos diagnósticos, así como un sistema de garantías que aseguren el cumplimiento de aquellos, creando, a tal fin, el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada y el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos, del Sistema de Salud de Aragón.

Con carácter general el plazo máximo para ser atendido en primeras consultas de asistencia especializada será de dos meses y para procedimientos diagnósticos será de un mes, salvo para aquellas especialidades, demandas y motivos de petición que requieran por su gravedad un plazo inferior.

Este decreto entra en vigor a los tres meses de su publicación, por lo que este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón, a 1 de marzo de 2010?

Zaragoza, 2 de marzo de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 524/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos, a 1 de marzo de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 524/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos, a 1 de marzo de 2010, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos, a 1 de marzo de 2010.

ANTECEDENTES

El Decreto 116/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, sobre plazos máximos de respuesta en la asistencia sanitaria en el Sistema de Salud de Aragón, publicado en el Boletín Oficial de Aragón de fecha 3 de julio de 2009, establece plazos máximos para primeras consultas de asistencia especializada y procedimientos diagnósticos, así como un sistema

de garantías que aseguren el cumplimiento de aquellos, creando, a tal fin, el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada y el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos, del Sistema de Salud de Aragón.

Con carácter general el plazo máximo para ser atendido en primeras consultas de asistencia especializada será de dos meses y para procedimientos diagnósticos será de un mes, salvo para aquellas especialidades, demandas y motivos de petición que requieran por su gravedad un plazo inferior.

Este decreto entra en vigor a los tres meses de su publicación, por lo que este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada del Sistema de Salud de Aragón, que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos según el Decreto 116/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, sobre plazos máximos de respuesta en la asistencia sanitaria en el Sistema de Salud de Aragón, a 1 de marzo de 2010?

Zaragoza, 2 de marzo de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 525/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos, a 1 de marzo de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 525/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos, a 1 de marzo de 2010, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Ara-

gón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos, a 1 de marzo de 2010.

ANTECEDENTES

El Decreto 116/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, sobre plazos máximos de respuesta en la asistencia sanitaria en el Sistema de Salud de Aragón, publicado en el Boletín Oficial de Aragón de fecha 3 de julio de 2009, establece plazos máximos para primeras consultas de asistencia especializada y procedimientos diagnósticos, así como un sistema de garantías que aseguren el cumplimiento de aquellos, creando, a tal fin, el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada y el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos, del Sistema de Salud de Aragón.

Con carácter general el plazo máximo para ser atendido en primeras consultas de asistencia especializada será de dos meses y para procedimientos diagnósticos será de un mes, salvo para aquellas especialidades, demandas y motivos de petición que requieran por su gravedad un plazo inferior.

Este decreto entra en vigor a los tres meses de su publicación, por lo que este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón, que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos según el Decreto 116/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, sobre plazos máximos de respuesta en la asistencia sanitaria en el Sistema de Salud de Aragón, a 1 de marzo de 2010?

Zaragoza, 2 de marzo de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en sesión celebrada el día 4 de

marzo de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ante la citada Comisión, para informar sobre la posición y actuaciones de su Departamento en relación con el cumplimiento y renovación, en su caso, del Convenio entre el Gobierno de Aragón y RENFE-Operadora para la presentación de servicios ferroviarios de media distancia en Aragón y, de forma pormenorizada, en lo referido a la comprometida «modernización de la flota».

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Trabajo ante la Comisión de Economía y Presupuestos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Economía y Presupuestos, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, del Director General de Trabajo ante la citada Comisión, para informar acerca de los criterios seguidos por el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo para la resolución de los expedientes de regulación de empleo tramitados durante el año 2009 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud ante la Comisión de Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud ante la citada Comisión, para presentar el Plan de Juventud 2009-2011.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Lectura única especial
 - 1.4.2.1. Aprobados
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazados
 - 1.4.2.4. Retirados
 - 1.4.3. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.3.1. Aprobado
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazado
 - 1.4.3.4. Retirado
 - 1.4.4. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.4.1. Aprobada
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazada
 - 1.4.4.4. Retirada
 - 1.4.5. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.5.1. Aprobados
 - 1.4.5.2. En tramitación
 - 1.4.5.3. Rechazados
 - 1.4.5.4. Retirados
 - 1.4.5.5. Caducados
 - 1.4.6. Delegaciones legislativas
 - 1.4.6.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.7. Decretos Leyes
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.4. Retiradas
 - 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
 - 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.4. Retiradas
 - 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
 - 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
 - 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.9. Comisiones de investigación
 - 3.10. Comisiones especiales de estudio
 - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior

13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos